**Comité del Programa y Presupuesto**

**Vigésima cuarta sesión**

**Ginebra, 14 a 18 de septiembre de 2015**

**15 de septiembre de 2015**

PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROPUESTA DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA 2016/17

*(y otros documentos del Comité del Programa y Presupuesto (PBC))*

PANORAMA FINANCIERO Y DE RESULTADOS

**P1: ¿Qué conceptos se incluyen en la categoría “Sin consignar”?**

R1: El importe de la categoría “Sin consignar (Personal)” asciende a 4,3 millones de francos suizos y comprende los siguientes elementos:

* Una dotación de 1,5 millones de francos suizos para reclasificaciones;
* Una dotación de 0,8 millones de francos suizos para la conclusión de la regularización de funciones permanentes (en el marco de la regularización de 156 puestos aprobada en principio por los Estados miembros (véase el documento WO/CC/63/5));
* Una dotación de 2 millones de francos suizos para los gastos por horas extraordinarias presupuestados sobre la base de patrones de gasto pasados.

El importe de la categoría “Sin consignar (no relativos a personal)” asciende a 2 millones de francos suizos y comprende los siguientes elementos:

* Una dotación de 1 millón de francos suizos para el supuesto de que los Estados miembros decidieran convocar una conferencia diplomática en el bienio 2016/17;
* Una dotación de 1 millón de francos suizos para el supuesto de que los Estados miembros decidieran abrir nuevas oficinas en el exterior.

**P2: ¿En el cuadro 3, “Evolución de los ingresos de la Organización de 2006/07 a 2016/17”, se incluyen los ingresos relacionados con los fondos fiduciarios?**

R2: No. El cuadro 3 se refiere únicamente al presupuesto ordinario. En el Anexo VIII se recoge una estimación de los fondos fiduciarios disponibles potencialmente para su utilización en el bienio 2016/17.

**P3: ¿En dónde se hacen constar los ahorros y las mejoras de la eficacia en función de los costos en 2014?**

R3: Los ahorros y las mejoras de la eficacia en función de los costos conseguidos en 2014 se indican en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014. En la vigesimotercera sesión del PBC se facilitará un documento informativo independiente, en el que se ofrecerá una descripción general consolidada de los ahorros y las mejoras de la eficacia en función de los costos logrados en 2014 y/o que se fijan como referencia en la propuesta de presupuesto por programas para 2016/17.

**P4: ¿Cuáles son los principales factores determinantes del incremento del 4,9% propuesto en el presupuesto 2016/17?**

R4:  Los párrafos 17 a 39 contienen un resumen de las prioridades fundamentales para el bienio 2016/17. En el cuadro 5 del Panorama Financiero y de Resultados y en el cuadro 9 del Anexo II se compara el presupuesto 2016/17 con el presupuesto de 2014/15 tras las transferencias por categorías de costos y programas, respectivamente.

Los principales factores responsables del incremento de los recursos de personal se resumen en las Hipótesis de planificación para gastos de personal recogidas en los párrafos 53 a 59. No se prevé la creación de nuevos cargos en 2016/17 (véase el párrafo 57). Los incrementos de los gastos de personal se deben fundamentalmente a los aumentos reglamentarios y a las regularizaciones realizadas (que se ven compensados por las reducciones en la categoría de costos de “personal temporal”).

En los párrafos 40 a 44 se resumen los principales factores que explican los incrementos de los gastos no relativos a personal. Los notables incrementos netos en los recursos no relativos a personal son atribuibles al programa 5, Sistema del PCT (5,6 millones de francos suizos), principalmente debido al aumento del volumen de traducción del PCT y las dotaciones dirigidas a fortalecer la capacidad de reacción del PCT; al programa 6, Sistemas de Madrid y Lisboa (2,5 millones de francos suizos), fundamentalmente como consecuencia de la ampliación del número de miembros del Sistema de Madrid y la mejora de su eficacia operativa; al programa 25, Tecnologías de la información y de las comunicaciones (6,9 millones de francos suizos), sobre todo a raíz de la mayor dependencia de unas infraestructuras y servicios fiables y eficaces de TIC; al programa 28, Aseguramiento de la información, seguridad y vigilancia (3,9 millones de francos suizos), principalmente de cara a la ejecución de estrategias de aseguramiento de la información en 2016/17; y al programa 22, Gestión de programas y recursos (4 millones de francos suizos), fundamentalmente como consecuencia de la integración operativa de los nuevos módulos y capacidades del sistema de planificación de los recursos institucionales y las provisiones para tipos de interés negativos sobre depósitos en francos suizos.

**P5: Uno de los principales factores determinantes del incremento del gasto es la necesidad de reforzar las TIC y la seguridad de la información. ¿Difiere el correspondiente gasto propuesto del consignado para los proyectos del Plan maestro de mejoras de infraestructuras aprobado por los Estados miembros en 2013 y financiado con cargo a reservas?**

R5: Las inversiones en seguridad de la información y TIC obedecen a la creciente amenaza de un ciberataque, la exigencia de fortalecer la capacidad de reacción de la Organización y la necesidad de solucionar las deficiencias de seguridad detectadas con ocasión de la auditoría de seguridad de la información llevada a cabo en 2013. El Plan maestro de mejoras de infraestructuras relativas a TI, aprobado en 2013 por los Estados miembros y financiado con cargo a reservas, se refiere a la gestión de contenidos institucionales y la gestión de identidades. Estos proyectos no se solapan con el gasto propuesto que se recoge en el presupuesto por programas de 2016/17, sino que lo complementan.

**P6: La legislación de ciertos Estados miembros no permite dotar una provisión presupuestaria para tipos de interés negativos. ¿Ha negociado la OMPI con los bancos a fin de elevar el umbral de 10 millones de francos suizos por encima del cual se aplican tipos de interés negativos?**

R6: Los umbrales actualmente vigentes ascienden en total a 125 millones de francos suizos (se incluyen los depósitos a corto plazo que no devengan intereses). Es muy improbable que los dos bancos que han ofrecido estos umbrales de exención los aumenten. En realidad, resulta más probable que dichos umbrales se reduzcan como consecuencia de la evolución del mercado.

Por otra parte, cada vez es más difícil establecer nuevas relaciones bancarias en francos suizos y, si se consiguiera, no parece previsible que los nuevos bancos ofrecieran umbrales de exención.

**P7: ¿Puede evitarse el pago de tipos de interés negativos?**

R7:  Parece muy improbable. Aun cuando todas las propuestas recogidas en el documento WO/PBC/23/7 sean aceptadas, se necesitará algún tiempo para contratar a gestores de fondos externos con miras a invertir el efectivo básico y estratégico, mientras que el efectivo para gastos de funcionamiento, que será gestionado internamente, podría superar los umbrales de exención. Los intereses negativos pueden considerarse como una comisión bancaria por mantener una cuenta en francos suizos –no difieren por lo tanto de los cargos bancarios ordinarios, para los que siempre se consigna un importe en el presupuesto.

**P8: Si los Estados miembros aceptaran la nueva propuesta de política de inversiones, ¿seguiría siendo necesaria la provisión de 2,4 millones de francos suizos para intereses negativos?**

R8:  Véase la respuesta a la pregunta 7.

**P9: ¿Cuál será el impacto de los tipos de interés negativos en los resultados financieros?**

R9:Los intereses negativos supondrán obviamente un costo para la Organización, por lo que se contabilizarán como gastos. Los resultados financieros globales se verán reducidos en consecuencia.

**P10: ¿Por qué no figura la provisión de 2,4 millones de francos suizos para tipos de interés negativos en el cuadro 3 “Evolución de los ingresos de la Organización de 2006/07 a 2016/17”?**

**R10:** Los tipos de interés negativos se recogen en el epígrafe de Costos financieros (gasto presupuestado), ya que constituyen pagos a proveedores de servicios (bancos). Pueden considerarse equiparables a los cargos bancarios.

**P11: El presupuesto de 2014/15 tras las transferencias abarca el período hasta fines de marzo de 2015. ¿Se actualizará el presupuesto tras las transferencias para la sesión del PBC de septiembre de 2015?**

R11: El presupuesto de 2014/15 tras las transferencias se formula a 31 de marzo de 2015. El presupuesto definitivo de 2014/15 tras las transferencias se dará a conocer en el Informe sobre el rendimiento de los programas en el bienio 2014/15.

**P12: Tal como se indica en el párrafo 8, se prevé que la partida de ingresos varios se mantendrá estable, sin embargo, el cuadro 3, “*Evolución de los ingresos de la organización de 2006/07 a 2016/17”* recoge una estimación para 2016/17 significativamente inferior a la estimación actual para 2014/15. ¿Podría aclararlo?**

R12: La partida de ingresos varios se mantiene estable en 2016/17 en comparación con el presupuesto aprobado de 2014/15 (véase la última columna del cuadro 3). La estimación actual para 2014/15 es superior a la que figura en el presupuesto aprobado de 2014/15, debido al impacto positivo de las diferencias de cambio y al hecho de que en 2014 se hayan contabilizado unos ajustes contables positivos, superiores a lo esperado, correspondientes a años anteriores.

**P13: ¿Podría desglosar la partida de otros ingresos presupuestada para 2016/17?**

R13: En la partida de otros ingresos se comprenden las tasas de inscripción en conferencias y cursos de formación, gastos de apoyo en relación con actividades extrapresupuestarias realizadas por la OMPI y financiadas mediante fondos fiduciarios, ajustes contables (créditos) en relación con años anteriores, ajustes por variación de los tipos de cambio y pagos de la UPOV a la OMPI por servicios administrativos de apoyo (véase también la definición de categorías de costos en el Apéndice B).

**P14: ¿Qué incluye la asignación presupuestaria para costos financieros que figura en el cuadro 5 por importe de 7,3 millones de francos suizos? ¿Comprende el pago de los intereses de los préstamos? De ser así, ¿cuándo podrá amortizarse la deuda? ¿Qué programas entrañan gastos financieros?**

R14: En la partida de costos financieros se incluyen reservas para el pago de intereses de préstamos y cargos bancarios. Existen presupuestados costos financieros en el marco del programa 24 (4,2 millones de francos suizos) para el pago de los intereses del préstamo correspondiente al nuevo edificio y del programa 22, en particular una dotación de 2,4 millones para intereses negativos y de 0,75 millones para cargos bancarios.

La disposición del préstamo comercial suscrito para financiar el nuevo edificio se efectuó en cuatro tramos independientes, dos de los cuales vencen en los próximos siete meses. Estos dos tramos, que suponen un total de 40 millones de francos suizos, serán reembolsados (documento WO/PBC/23/7) a su fecha de vencimiento. Los otros dos tramos vencen en marzo de 2019 y noviembre de 2025. Si esos importes se amortizasen anticipadamente, la Organización soportaría penalizaciones significativas.

El préstamo concedido por la FIPOI no devenga intereses y será amortizado en 16 años.

RECURSOS DE PERSONAL

**P1: ¿En qué consiste el incremento del 2,1% de los gastos de personal?**

R1: El incremento global de los gastos de personal con respecto a los importes consignados en el presupuesto aprobado de 2014/15 asciende a 9,6 millones, es decir un 2,6%, y se deriva principalmente de los aumentos reglamentarios (establecidos por la CAPI) y, en mucho menor medida, de los aumentos de las contribuciones a la CCPPNU (fondo de pensiones) y las provisiones para el seguro médico después de la separación del servicio. No se prevé la creación de nuevos cargos en 2016/17. En los párrafos 53 a 59 y en el Apéndice C, titulado “Cálculo del costo de personal”, se facilita más información acerca de las hipótesis de planificación y la metodología para el cálculo de los gastos de personal.

Como consecuencia de la contención del incremento de los gastos de personal en el bienio 2016/17, en el presupuesto total el porcentaje de los gastos de personal presupuestados ha descendido de un 66,3% en 2014/15 a un 64,6% en 2016/17 (véase el párrafo 56).

**P2: ¿En la revisión al alza de los gastos de personal en un 2,1% se tiene en cuenta el ahorro de 4 millones de francos suizos que se prevé conseguir mediante la aplicación de la nueva política sobre viajes por vacaciones en el país de origen?**

R2: En la estimación de gastos de personal correspondientes a 2016/17 se toman en consideración los derechos a vacaciones en el país de origen. Se tiene debidamente en cuenta el ahorro de 4 millones de francos suizos que se prevé conseguir mediante la aplicación de la nueva política sobre viajes por vacaciones en el país de origen (véase el quinto punto de las “Hipótesis de planificación” en los párrafos 56 a 59).

**P3: ¿Se tiene en cuenta en la estimación de gastos de personal para 2016/17 la revisión que se está llevando a cabo actualmente del paquete retributivo ordinario de las NN.UU.?**

R3: En la actualidad, no hay suficiente información acerca de las repercusiones financieras de las modificaciones propuestas y debatidas en el examen de retribuciones de la CAPI. Cabe considerar, sin embargo, poco probable que tales modificaciones produzcan a corto plazo un impacto significativo en los costos. La estimación de los gastos de personal en 2016/17 se basa por lo tanto en la hipótesis “sin cambios”.

**P4: ¿Por qué decrece el gasto en personal temporal?**

R4: La disminución del gasto en personal temporal obedece a la regularización de funciones permanentes que concluyó en 2014/15 (en el marco de la regularización de 156 puestos aprobada en principio por los Estados miembros (véase WO/CC/63/5)). Así pues, el número de puestos temporales presupuestados para 2016/17 es de 111, frente a 144 en el bienio 2014/15.

**P5: ¿La regularización de funciones permanentes entraña un mayor gasto en la partida “Puestos”?**

R5: Mediante la regularización de funciones permanentes (véase la P4 más arriba) se transforman plazas temporales en puestos de plantilla. Por lo tanto, el consiguiente aumento de la partida “Puestos” (y la disminución de la partida “Personal temporal”) equivale a la diferencia entre los costos de una plaza temporal y de un puesto permanente (diferencias en beneficios y prestaciones entre estas dos clases de contratos).

**P6: ¿El incremento del 2,1% en gastos de personal incluye una provisión para el seguro médico después de la separación del servicio?**

R6: Las provisiones para el seguro médico después de la separación del servicio se han mantenido en un 6%, que es el mismo nivel que se prevé en el presupuesto por programas de 2014/15 (véanse las hipótesis de planificación de gastos de personal contempladas en los párrafos 56 a 59).

**P7: ¿Desde 2013, qué avances se han conseguido en la contención de los pasivos correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio y en la gestión de estos fondos?**

R7: La Secretaría se ha propuesto de forma deliberada una estrategia de contención de los gastos de personal, pasando a una plantilla más ágil y con mayor movilidad que pueda adaptarse con facilidad a las necesidades operativas, y promoviendo modelos flexibles de dotación de personal a fin de limitar el incremento de los pasivos por prestaciones a empleados. Por consiguiente, no se han propuesto nuevos puestos para 2016/17.

Asimismo, la OMPI ha sido miembro activo del grupo de trabajo sobre el seguro médico después de la separación del servicio, constituido en 2013 por la Red de Finanzas y Presupuesto de las NN.UU., y es también miembro del equipo directivo. Habida cuenta de la amplitud y complejidad del objeto de este seguro, el año pasado el grupo de trabajo reconoció que era necesaria la ayuda de consultores. A principios de 2015 se contrataron consultores, que han estado colaborando con el grupo de trabajo en la publicación y análisis de un estudio exhaustivo sobre los planes de salud en el sistema de las NN.UU. Ahora se han solicitado datos adicionales a todos los organismos y se han identificado ya varios ámbitos que han de analizarse en profundidad. Entre esos ámbitos se incluyen el uso de los sistemas nacionales de salud, la colaboración entre organismos a fin de conseguir mejores precios de los proveedores de asistencia sanitaria y la creación de planes de salud gestionados internamente. Esta labor continúa y está previsto que el grupo de trabajo informe a la Asamblea General con ocasión de la reanudación de su período de sesiones a principios de 2016.

**P8: ¿Los pasivos correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio que figuran en los estados financieros toman en consideración el tipo de descuento tras la aplicación de los tipos de interés negativos?**

R8: El tipo de descuento refleja la situación al final de diciembre de 2014, antes del abandono del tipo de cambio fijo entre el franco suizo y el euro y la introducción generalizada de tipos de interés negativos.

**P9: ¿Existen cifras actualizadas correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio? ¿Se ha realizado un estudio actuarial con miras a actualizar esas cifras?**

R9: A principios de 2015 se llevó a cabo un estudio actuarial con miras a actualizar las cifras del seguro médico después de la separación del servicio. Esta labor se realiza todos los años. El pasivo que figura en los estados financieros de 2014 es de 127,858 millones de francos suizos.

**P10: ¿Cómo se reparte entre los programas la asignación para horas extraordinarias comprendida en la categoría “Sin consignar”?**

R10: Con objeto de que la Secretaría pueda ejercer una mayor supervisión y control, los gastos por horas extraordinarias estimados se consignan en una partida presupuestaria independiente (2 millones de francos suizos) dentro de la categoría “Sin consignar (personal)”. Por lo tanto, los gastos por horas extraordinarias estimados para 2016/17 no se dotan en el marco de los programas individuales.

GASTOS DESTINADOS A DESARROLLO

**P1: Si se alcanzara un consenso sobre una definición revisada de gastos destinados a desarrollo, ¿podría aplicarse esa definición revisada al presupuesto por programas de 2016/17?**

R1: Teniendo en cuenta el considerable esfuerzo que supone formular un presupuesto por programas, en particular la estimación de los gastos destinados a desarrollo, una definición revisada de gastos destinados a desarrollo, acordada por todos los Estados miembros en 2015, podría aplicarse a la formulación del presupuesto por programas correspondiente al bienio 2018/19.

**P2: ¿Qué programas, si los hubiere, no prevén gastos destinados a desarrollo?**

R2: En la mayoría de los programas asociados a la meta estratégica IX, “Apoyo administrativo y financiero eficiente”, no existe una cuota asignada al desarrollo (véase el cuadro 6, “Gastos destinados a desarrollo en 2016/17, por programa”).

**P3: ¿La cuota asignada al desarrollo que figura en la propuesta de presupuesto por programas para 2016/17 es similar a la cuota asignada al desarrollo del presupuesto por programas de 2014/15?**

R3: El desarrollo continúa constituyendo una prioridad en 2016/17, tal como refleja el hecho de que la cuota asignada al desarrollo se haya mantenido en un 21,3%. Procede señalar que, en números absolutos, el incremento de los gastos destinados a desarrollo en 2016/17 asciende a 7,6 millones de francos suizos, es decir, un 5,2%, en comparación con el presupuesto aprobado de 2014/15 (véase también la sinopsis del marco de resultados en la página 11, párrafo 60, y el cuadro 6, “Gastos destinados a desarrollo en 2016/17, por programa”).

**P4: ¿Cuál es el proceso de aprobación por el CDIP de los proyectos de la A.D. presupuestados para 2016/17?**

R4: Los proyectos de la A.D. previstos para 2016/17 se dividen en tres categorías:

* los proyectos que han sido ya aprobados por el CDIP y cuya ejecución está previsto que prosiga en 2016/17 (con arreglo a los documentos de proyecto aprobados por el CDIP);
* la fase II de proyectos que ya se están ejecutando en la actualidad (con sujeción a la aprobación del CDIP); y
* propuestas de nuevos proyectos (con sujeción a la aprobación del CDIP).

**P5: En el cuadro 6, “*Gastos destinados a desarrollo en 2016/17, por programa*” se recoge una única estimación de gastos destinados a desarrollo tanto para el Sistema de Madrid como para el Sistema de Lisboa en el marco del programa 6. ¿Podría especificar como se reparte entre los dos sistemas?**

R5: Del total de 13,5 millones de francos suizos que en el programa 6 se asignan a gastos destinados a desarrollo, un total de 13,0 millones de francos suizos son atribuibles al Sistema de Madrid y 0,5 millones de francos suizos al Sistema de Lisboa.

**P6: ¿Puede facilitar la Secretaría un desglose de la reducción de un 90% de ciertas tasas del PCT aplicada a algunas solicitudes internacionales presentadas en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), en el que se indique si esas reducciones se otorgaron a solicitantes de países en desarrollo o a otros solicitantes?**

R6: En el cuadro que figura a continuación se enumeran todos los Estados cuyos solicitantes se beneficiaron en 2014 de una reducción del 90% de ciertas tasas del PCT, desglosados por el país de residencia del solicitante nombrado en primer lugar. La *cuantía* de las reducciones de las tasas fue de unos 1.200 francos suizos por solicitud internacional.[[1]](#footnote-2)

Para determinar si una solicitud internacional reúne las condiciones para beneficiarse de una reducción de ciertas tasas del PCT se aplican los criterios expuestos en la tabla de tasas del PCT. La información que se presenta en el cuadro que figura a continuación se basa en los criterios en vigor en 2014.[[2]](#footnote-3) Han entrado en vigor nuevos criterios,[[3]](#footnote-4) con efecto a partir del 1 de julio de 2015, lo que supone que los solicitantes de 2 Estados[[4]](#footnote-5) ya no puedan beneficiarse de reducciones de las tasas y que ciertos solicitantes de otros 10 Estados[[5]](#footnote-6) sí puedan beneficiarse.

Respecto de cada uno de los Estados de la lista, en el cuadro se indican:

* 1. el número de solicitudes internacionales presentadas en 2014 por solicitantes de ese Estado que se beneficiaron de la reducción de un 90% de ciertas tasas del PCT;
  2. el número total de solicitudes internacionales presentadas en 2014 por solicitantes de ese Estado;
  3. el porcentaje del número total de solicitudes internacionales presentadas en 2014 por los solicitantes de ese Estado que se beneficiaron de reducciones de las tasas del PCT;
  4. el porcentaje del número total de reducciones de tasas del PCT concedidas en 2014 a solicitantes de ese Estado; y
  5. si ese Estado es o no un Estado contratante del PCT.

A la Oficina Internacional no le es posible presentar un desglose de las reducciones de tasas del PCT concedidas en 2014 con arreglo a si esas reducciones se concedieron a solicitantes de países en desarrollo o a otros solicitantes, tal como había solicitado el Grupo B, y ha señalado que, a tales efectos, no existe una definición aceptada universalmente de lo que constituye un país en desarrollo.

**Desglose de las reducciones de un 90% de las de tasas del PCT concedidas a solicitudes internacionales en 2014**

| **Código** | **Nombre del país (según el lugar de residencia del primer solicitante mencionado)** | **Nº de solicitudes internacionales presentadas en 2014 que se beneficiaron de reducciones de las tasas del PCT** | **Nº total de solicitudes internacionales presentadas en 2014** | **Porcentaje de solicitudes internacionales que se beneficiaron de reducciones de las tasas del PCT** | **Porcentaje del número total de reducciones concedidas en 2014** | **¿Estado miembro del PCT?** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CN | China | 3281 | 25546 | 12,8% | 59,6% | Sí |
| RU | Federación de Rusia | 456 | 948 | 48,1% | 8,3% | Sí |
| IN | India | 367 | 1425 | 25,8% | 6,7% | Sí |
| TR | Turquía | 238 | 853 | 27,9% | 4,3% | Sí |
| BR | Brasil | 207 | 580 | 35,7% | 3,8% | Sí |
| ZA | Sudáfrica | 131 | 313 | 41,9% | 2,4% | Sí |
| MX | México | 119 | 284 | 41,9% | 2,2% | Sí |
| UA | Ucrania | 93 | 147 | 63,3% | 1,7% | Sí |
| HU | Hungría | 58 | 158 | 36,7% | 1,1% | Sí |
| PL | Polonia | 51 | 348 | 14,7% | 0,9% | Sí |
| SG | Singapur | 46 | 940 | 4,9% | 0,8% | Sí |
| EG | Egipto | 38 | 47 | 80,9% | 0,7% | Sí |
| MY | Malasia | 33 | 313 | 10,5% | 0,6% | Sí |
| CZ | República Checa | 31 | 189 | 16,4% | 0,6% | Sí |
| CL | Chile | 24 | 141 | 17,0% | 0,4% | Sí |
| AE | Emiratos Árabes Unidos | 23 | 98 | 23,5% | 0,4% | Sí |
| CO | Colombia | 22 | 102 | 21,6% | 0,4% | Sí |
| HR | Croacia | 22 | 54 | 40,7% | 0,4% | Sí |
| IR | Irán (República Islámica del) | 21 | 35 | 60,0% | 0,4% | Sí |
| BG | Bulgaria | 19 | 52 | 36,5% | 0,3% | Sí |
| PH | Filipinas | 19 | 35 | 54,3% | 0,3% | Sí |
| SK | Eslovaquia | 16 | 65 | 24,6% | 0,3% | Sí |
| TH | Tailandia | 16 | 68 | 23,5% | 0,3% | Sí |
| KZ | Kazajstán | 15 | 21 | 71,4% | 0,3% | Sí |
| MA | Marruecos | 14 | 60 | 23,3% | 0,3% | Sí |
| BY | Belarús | 13 | 13 | 100,0% | 0,2% | Sí |
| LV | Letonia | 13 | 29 | 44,8% | 0,2% | Sí |
| PE | Perú | 12 | 16 | 75,0% | 0,2% | Sí |
| RO | Rumania | 11 | 25 | 44,0% | 0,2% | Sí |
| LK | Sri Lanka | 10 | 21 | 47,6% | 0,2% | Sí |
| DZ | Argelia | 7 | 7 | 100,0% | 0,1% | Sí |
| ID | Indonesia | 7 | 17 | 41,2% | 0,1% | Sí |
| KE | Kenya | 7 | 9 | 77,8% | 0,1% | Sí |
| RS | Serbia | 6 | 14 | 42,9% | 0,1% | Sí |
| BA | Bosnia y Herzegovina | 5 | 5 | 100,0% | 0,1% | Sí |
| TN | Túnez | 5 | 8 | 62,5% | 0,1% | Sí |
| AM | Armenia | 4 | 4 | 100,0% | 0,1% | Sí |
| UZ | Uzbekistán | 4 | 6 | 66,7% | 0,1% | Sí |
| VN | Viet Nam | 4 | 7 | 57,1% | 0,1% | Sí |
| KP | República Popular Democrática de Corea | 3 | 4 | 75,0% | 0,1% | Sí |
| DO | República Dominicana | 3 | 3 | 100,0% | 0,1% | Sí |
| EE | Estonia | 3 | 33 | 9,1% | 0,1% | Sí |
| LT | Lituania | 3 | 54 | 5,6% | 0,1% | Sí |
| MK | ex República Yugoslava de Macedonia | 3 | 4 | 75,0% | 0,1% | Sí |
| AR | Argentina | 2 | 33 | 6,1% | 0,0% | No |
| BH | Bahrein | 2 | 2 | 100,0% | 0,0% | Sí |
| CI | Côte d'Ivoire | 2 | 2 | 100,0% | 0,0% | Sí |
| MG | Madagascar | 2 | 2 | 100,0% | 0,0% | Sí |
| NA | Namibia | 2 | 3 | 66,7% | 0,0% | Sí |
| MD | República de Moldova | 2 | 3 | 66,7% | 0,0% | Sí |
| SD | Sudán | 2 | 4 | 50,0% | 0,0% | Sí |
| AL | Albania | 1 | 1 | 100,0% | 0,0% | Sí |
| BB | Barbados | 1 | 173 | 0,6% | 0,0% | Sí |
| CD | República Democrática del Congo | 1 | 1 | 100,0% | 0,0% | No |
| SV | El Salvador | 1 | 3 | 33,3% | 0,0% | Sí |
| GE | Georgia | 1 | 1 | 100,0% | 0,0% | Sí |
| GT | Guatemala | 1 | 1 | 100,0% | 0,0% | Sí |
| ME | Montenegro | 1 | 1 | 100,0% | 0,0% | Sí |
| NG | Nigeria | 1 | 4 | 25,0% | 0,0% | Sí |
| SN | Senegal | 1 | 3 | 33,3% | 0,0% | Sí |
| TT | Trinidad y Tabago | 1 | 1 | 100,0% | 0,0% | Sí |
| UG | Uganda | 1 | 4 | 25,0% | 0,0% | Sí |
| *Total* |  | *5508* |  |  |  |  |

META ESTRATÉGICA I: EVOLUCIÓN EQUILIBRADA DEL MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL DE P.I.

**P1: ¿Por qué el número de sesiones presupuestadas para el SCP y el SCT difiere de las presupuestadas para el SCCR y el CIG?**

R1: Las hipótesis de planificación de 2016/17 relativas al número de sesiones del SCP, SCT, SCCR y CIG no han registrado cambios con respecto al bienio 2014/15. Los principales elementos que determinan los costos de los comités permanentes son el número de sesiones, el número de días por sesión y los costos de traducción y de viaje. Las estimaciones presupuestarias correspondientes al bienio 2016/17 han sido afinadas a la luz de patrones de gasto pasados y se presuponen cinco días laborables por sesión. En caso de que los Estados miembros decidieran convocar, durante el bienio, más sesiones de un comité permanente que las inicialmente presupuestadas, la Secretaría extraerá los recursos necesarios de las mejoras de la eficacia en función de los costos logradas en el bienio.

**P2: La hipótesis de planificación para 2016/17 prevé hasta cuatro sesiones del CIG. ¿Los recursos propuestos para el proceso del CIG en 2016/17 se encuentran al mismo nivel que en 2014/15?**

R2: Los recursos presupuestados para apoyar el proceso del CIG en el bienio 2016/17 están en consonancia con los recursos presupuestados en 2014/15. En 2016/17, la asignación para una eventual conferencia diplomática se recoge en la categoría “Sin consignar”.

META ESTRATÉGICA II: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNDIALES DE P.I. DE CALIDAD

**P1: Es previsible que el uso del Sistema de La Haya aumente considerablemente en 2016/17. ¿Por qué no se propone un incremento de los recursos asignados a este sistema?**

R1: Los recursos presupuestados en 2016/17 para el Sistema de La Haya se basan en la tasa efectiva de utilización del presupuesto en 2014/15, teniendo debidamente en cuenta el volumen de trabajo previsto a la luz del crecimiento estimado del número de registros y renovaciones (tal como se refleja en el cuadro 2, “Estimación de la demanda de servicios en el marco de los Sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya”). Debe señalarse asimismo que, en el momento de elaborar el presupuesto por programas propuesto, estaban aún pendientes en el programa 31 una serie de regularizaciones de funciones permanentes a título de examinador. Cuando se lleven a cabo, producirán un aumento del número de puestos del programa.

**P2: En el presupuesto propuesto para el programa 6se recoge una única cifra presupuestada tanto para el Sistema de Madrid como para el Sistema de Lisboa. ¿Podría usted desglosar las cifras presupuestadas para ambos sistemas?**

R2: De un total presupuestado de 59,4 millones de francos suizos para el programa 6, un total de 58,1 millones de francos suizos son atribuibles al Sistema de Madrid y 1,3 millones de francos al Sistema de Lisboa.

**P3: ¿Por qué no son iguales los indicadores de rendimiento correspondientes a la “Mejora de la productividad y de la calidad de los servicios” en los Sistemas del PCT, La Haya, Madrid y Lisboa?**

R3: Teniendo en cuenta las peculiaridades y exigencias particulares de cada sistema, así como sus distintos niveles de desarrollo, los indicadores de rendimiento correspondientes a la “Mejora de la productividad y de la calidad de los servicios” en los Sistemas del PCT, La Haya, Madrid y Lisboa han sido definidos al objeto de reflejar los parámetros más pertinentes para cada sistema durante el bienio 2016/17.

**P4: En el marco de resultados del programa 6, ¿qué significa el indicador de rendimiento llamado “Índice de presentación de solicitudes”?**

R4: En el Sistema de Madrid, el índice de presentación de solicitudes hace referencia al número de solicitudes presentadas en un año determinado. Por ejemplo, en 2014 se presentaron 47.885 solicitudes, lo que representa un ascenso del 2,3% con respecto al índice de 2013.

**P5: En el marco de resultados del programa 6, ¿cómo se diferencian los indicadores de rendimiento del Sistema de Madrid y del Sistema de Lisboa?**

R5: En el marco de resultados del programa 6, para cada resultado previsto, los indicadores de rendimiento del Sistema de Madrid se relacionan en primer lugar, seguidos de los indicadores de rendimiento del Sistema de Lisboa. En el caso del Sistema de Lisboa, cuando procede, se incluye una referencia específica a Lisboa en la descripción, referencia u objetivo del indicador de rendimiento.

**P6: En el marco de resultados del programa 6, ¿Se refieren los indicadores de rendimiento correspondientes a satisfacción del cliente, costo unitario, puntualidad de las transacciones (días) y calidad tanto al Sistema de Madrid como al Sistema de Lisboa?**

R6: Las cifras de satisfacción de los clientes, costo unitario, puntualidad de las transacciones (días) y calidad que constan en el marco de resultados del programa 6 se refieren únicamente al Sistema de Madrid.

**P7: ¿Puede la Secretaría proporcionar una representación visual de la situación si se escindiera el Sistema de Lisboa en un programa aparte?**

R7: En el Anexo I se contempla esa situación.

**P8: En el cuadro 2, “Estimación de la demanda de servicios en el marco de los Sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya”, se proporcionan estimaciones de la demanda de servicios respecto de tres de los cuatro sistemas de registro administrados por la OMPI. ¿Por qué no de los cuatro?**

R8: No se han facilitado estimaciones del Sistema de Lisboa porque las cifras son muy reducidas. No obstante, es posible atender esta petición. Dado que las cifras son de muy poca entidad, sería necesario añadir varias notas de pie de página al cuadro 2. Las estimaciones de ingresos relativas al Sistema de Lisboa figuran en la nota de pie de página del cuadro 3.

**P9: Con arreglo al Artículo 24 del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, “[l]os ingresos y los gastos de la Unión particular se reflejarán en el presupuesto de la Organización de manera clara y transparente”. ¿Por qué en el proyecto de propuesta de presupuesto por programas aparecen entremezclados los ingresos y los gastos de la Unión de Lisboa con los ingresos y los gastos de la Unión de Madrid?**

R9: Los ingresos y los gastos correspondientes a cada Unión se reflejan según la metodología actual para la asignación de los ingresos y los gastos por Unión descrita en el Anexo III. Con arreglo a esa metodología, los ingresos y los gastos de las Uniones de Madrid y de Lisboa se muestran por separado.

**P10: ¿Depende el Sistema de Lisboa de los ingresos del Sistema de Madrid para sufragar sus costos?**

R10: Los ingresos de cada Unión están claramente separados. Los ingresos asignados a la Unión de Madrid comprenden los ingresos generados por las tasas del Sistema de Madrid, el alquiler del edificio de la Unión de Madrid y una parte pequeña de los ingresos del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, así como parte de los “Otros ingresos”, que se distribuyen a partes iguales entre cada una de las Uniones.

Los ingresos asignados a la Unión de Lisboa incluyen los ingresos percibidos en concepto de tasas del Sistema de Lisboa, una pequeña parte de los ingresos generados por el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI y una parte de los “Otros ingresos”, que se distribuyen a partes iguales entre cada una de las Uniones.

**P11: En el cuadro 6, “Gastos destinados al desarrollo en 2016/17 por programa”, el “Programa 6” aparece como “Sistemas de Madrid y Lisboa” e incluye una única cifra presupuestada para ambos sistemas. ¿Pueden separarse las cifras de gastos destinados al desarrollo de uno y otro sistema?**

R11: Si se separa el programa en dos programas distintos, uno para el Sistema de Madrid y otro para el Sistema de Lisboa, se mostrarán por separado los gastos destinados al desarrollo correspondientes a uno y otro programa.

**P12: En las reuniones del Comité del Programa y Presupuesto celebradas en 2013 en las que se examinó la financiación de una conferencia diplomática para la adopción de una nueva Acta del Arreglo de Lisboa, la Secretaría de la Unión de Lisboa nos informó de que la conferencia diplomática estaría abierta a la participación plena de todos los miembros de la OMPI, tal como lo había estado el Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya.**

R12: A este respecto, la Secretaría invita al PBC a que consulte las actas de su vigésima sesión y, en particular, el párrafo 448 del documento WO/PBC/20/8.

**P13: En el artículo 11.3)v) del Arreglo de Lisboa se estipula que deberán fijarse tasas para cubrir los gastos de la Unión particular y que, si estas no bastaran, se solicitarán contribuciones a las Partes Contratantes o al Estado en cuyo territorio tenga su residencia la Organización.**

R13: En el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Lisboa se examinó una actualización de la tabla de tasas de Lisboa. A este respecto, se presentará un documento de trabajo revisado en el próximo período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Lisboa, en septiembre de 2015.

**P14: Durante los últimos 20 años, no se han incrementado las tasas de la Unión de Lisboa para hacer frente al déficit permanente, que, en los últimos 10 años, ha aumentado hasta llegar a un total de 4.034.000 francos suizos.**

R14: El déficit acumulado por la Unión de Lisboa ascendía a 531.000 francos suizos a finales de 2014 (véase, a este respecto, el cuadro “Ingresos, gastos y reservas por segmento” en la página 82 del informe financiero anual y estados financieros de 2014).

**P15: En el pasado, en los presupuestos por programas de la OMPI se ha presentado el Sistema de Lisboa en el mismo programa que los Sistemas de Madrid y de La Haya. ¿Supone esto que el déficit del Sistema de Lisboa se ha financiado mediante fuentes de financiación ocultas?**

R15: En cada uno de los presupuestos por programas se han indicado todas las fuentes de financiación de cada una de las Uniones, además de proporcionarse información sobre esas fuentes en los informes de gestión financiera y los estados financieros posteriores.

**P16: ¿Pueden separarse los resultados previstos II.6 y II.7 en resultados previstos del Sistema de Madrid y del Sistema de Lisboa, respectivamente, y pueden contar uno y otro sistema con indicadores de rendimiento separados?**

R16: Si los Estados miembros decidieran dividir los Sistemas de Madrid y de Lisboa en dos programas distintos, se adoptaría automáticamente un marco de resultados separado para cada uno de ellos.

**P17: ¿Puede añadirse una nota de pie de página al cuadro “Programa 6: Recursos por objeto de gasto” que figura en el apartado “Recursos para el programa 6”, con el texto siguiente: “Si bien el Director General está facultado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.5 del Reglamento Financiero, para transferir hasta un 5% del presupuesto entre los distintos programas, no se hará uso de esa facultad en el caso del presupuesto del Sistema de Lisboa”.**

R17: En el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera se establece el marco normativo para la aplicación de todos los programas de la Organización. De conformidad con lo dispuesto en la **regla 5.5**, “[e]l Director General podrá efectuar transferencias de un programa a otro del presupuesto por programas durante un ejercicio económico determinado y hasta el límite del cinco% de la cuantía total correspondiente a la consignación bienal del programa receptor, o al uno% del presupuesto total, si esta suma fuese superior, cuando esas transferencias sean necesarias para asegurar el funcionamiento adecuado de los servicios”. Por consiguiente, la nota de pie de página propuesta no sería compatible con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera.

**P18: ¿Sería posible que señalar en el cuadro 8, “Presupuesto 2014/15 tras las transferencias, por programa”, que figura en el Anexo I, las transferencias efectuadas en el bienio actual respecto del Sistema de Lisboa?**

R18: En el cuadro 8, “Presupuesto 2014/15 tras las transferencias, por programa”, se informa de las transferencias por programa. Si los Estados miembros decidieran separar los Sistemas de Madrid y Lisboa en dos programas distintos, en el bienio 2016/17 se informaría por separado del presupuesto tras las transferencias, con arreglo a uno y otro programa.

**P19: ¿Se ha efectuado alguna transferencia al Sistema de Lisboa en los últimos 10 años?**

R19: Hasta 2014 no se creó una unidad presupuestaria separada para el Sistema de Lisboa y únicamente se establecieron actividades programáticas específicas del Sistema de Lisboa en los sistemas administrativos tras el cambio en el sistema de códigos de actividades de la Organización en su conjunto (previamente, la OMPI tenía códigos de actividades más genéricos). Así pues, no es posible efectuar un seguimiento retrospectivo antes de 2014. En 2015, se transfirió al Sistema de Lisboa un total de 430.900 francos suizos para la financiación de la Conferencia Diplomática a raíz de haberse cambiado el lugar previsto para su celebración (a Ginebra).

**P20: ¿Es posible presentar por separado el presupuesto y el número de los puestos correspondientes al Sistema de Madrid y al Sistema de Lisboa en el cuadro 9, “Presupuesto para 2016/17, por programa”, y en el cuadro 10, “Puestos de 2016/17 por programa”, respectivamente, que figuran en el Anexo II?**

R20: Si los Estados miembros decidieran separar los Sistemas de Madrid y de Lisboa en dos programas distintos, el presupuesto y el número de puestos se presentarían por separado, respecto de uno y otro programa, en los cuadros 9 y 10.

**P21: ¿A qué se debe que la contabilidad del Sistema de Lisboa sea opaca? ¿Y por qué se proporciona información limitada sobre los pormenores del presupuesto de la Unión de Lisboa cuando en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera se estipula que el presupuesto de la Organización se presentará “individualmente para cada Unión”?**

R21: En el panorama de las Uniones que figura en el Anexo III se facilitan datos completos sobre los ingresos y los gastos previstos en 2016/17 atribuibles a la Unión de Lisboa. Con arreglo a las IPSAS, los estados financieros incluyen un informe sobre los ingresos, los gastos y las reservas por segmento de la OMPI. Esos segmentos guardan relación con las Uniones.

**P22: ¿A qué se debe que algunos gastos directos e indirectos no se atribuyan a la Unión de Lisboa?**

R22: Según la metodología actual en materia de asignación de gastos por Unión, las Uniones de La Haya y de Lisboa no sufragan ninguna parte de los gastos indirectos por Unión ni de los gastos administrativos indirectos (véase la metodología sobre la asignación de gastos por Unión descrita en los párrafos 2 y 3 del Anexo III).

**P23: ¿Por qué recibe la Unión de Madrid una parte mayor de los ingresos en concepto de alquiler que otras Uniones y a qué se debe que la parte que resta de los “Otros ingresos” se distribuya a partes iguales entre todas las Uniones?**

R23: Se estima que los ingresos totales en concepto de alquiler en 2016/17 ascenderán a 1,09 millones de francos suizos. Esos ingresos comprenden unos 0,34 millones de francos suizos en concepto de alquiler del edificio residencial de la Unión de Madrid en Meyrin. Este ingreso se atribuye íntegramente a la Unión de Madrid. Los ingresos restantes percibidos en concepto de alquiler ascienden a 0,75 millones de francos suizos y comprenden el alquiler de plazas de estacionamiento a los empleados de la OMPI, el alquiler del Centro de Datos ubicado en el edificio nuevo al Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas (CICE), las antenas de Swisscom y Orange instaladas en los tejados, el cajero automático de UBS ubicado en el vestíbulo del edificio AB y el alquiler de espacio de estacionamiento y oficinas a AMFIE en el edificio CAM. Los restantes ingresos en concepto de alquiler, así como otros componentes de los ingresos diversos (tasas de inscripción en conferencias y cursos de formación, gastos de apoyo en relación con actividades extrapresupuestarias ejecutadas por la OMPI y financiadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y mediante fondos fiduciarios, ajustes contables (créditos) en relación con años anteriores y ajustes por fluctuación cambiaria y pagos de la UPOV a la OMPI por servicios administrativos de apoyo), se distribuyen a partes iguales entre todas las Uniones, de conformidad con la metodología sobre la asignación de los ingresos y los gastos por Unión.

**P24: Se prevé que todas las Uniones financiadas mediante contribuciones, la Unión de La Haya y la Unión de Lisboa sean deficitarias. ¿De dónde se obtendrá dinero para sufragar esos déficits?**

R24: No se sufragan los déficits de las Uniones. Desde un punto de vista organizativo, al final del período financiero, algunas Uniones registran un superávit y otras, un déficit, lo que se traduce en la situación financiera neta de la Organización.

**P25: ¿Sería posible que el Anexo IV, “Evolución de la demanda de los servicios de los Sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya a mediano plazo”, incluyera también proyecciones del Sistema de Lisboa y se añadiera un anexo, titulado “Indicadores de las operaciones del Sistema de Lisboa”, tal como se ha hecho para los Sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya?**

R25: Podrían añadirse ambos elementos.

**P26: ¿Puede separarse el presupuesto de 2016/17, por resultado previsto y programa (Anexo X), de modo que la información relativa al Sistema de Madrid figure separada de la relativa al Sistema de Lisboa?**

R26: Si los Estados miembros decidieran separar los Sistemas de Madrid y de Lisboa en dos programas distintos con diferentes resultados previstos, se añadiría automáticamente el presupuesto por resultado previsto y programa en los cuadros X y XI por separado para uno y otro sistema.

**P27: ¿Cuáles son las fuentes de financiación de los edificios de los que se obtienen ingresos en concepto de alquiler?**

R27: En la pregunta 23 y su respuesta se proporciona un desglose de los ingresos percibidos en concepto de alquiler. El cuadro que figura en el Anexo II contiene, además, un análisis de los ingresos en concepto de alquiler que se perciben actualmente y la situación de las reservas desde 1977 en relación con cada una de las Uniones en el momento de la adquisición de los edificios.

P28: ¿Qué repercusión tendría introducir un descuento de tasas para los solicitantes de universidades en los ingresos de 2016 y 2017?

R28: En el estudio complementario del documento “Estimación de la elasticidad de las tasas del PCT” (PCT/WG/8/11) se presentan simulaciones hipotéticas de la incidencia que habría tenido la introducción de un descuento en las tasas para los solicitantes de universidades en el volumen de solicitudes PCT presentadas y en los ingresos relativos al PCT en el período 2010-2014. Lamentablemente, esas simulaciones no pueden aplicarse sin más a los años 2016 y 2017, por cuanto, con el modelo de previsión de la OMPI no se realizan previsiones en cuanto al número de solicitudes que serán presentadas por los solicitantes de universidades, ni tampoco previsión alguna de la tasa media pagada por dichos solicitantes. No obstante, partir de la incidencia en el porcentaje de los ingresos de 2014, expuesta en los cuadros 4 y 5 del documento PCT/WG/8/11, y aplicarla a las previsiones generales de ingresos procedentes del PCT para 2016 y 2017, permite hacerse una idea de la magnitud de la incidencia en los ingresos. En particular, un descuento hipotético del 50 por ciento en las tasas para los solicitantes de universidades de países en desarrollo y países desarrollados supondría dejar de percibir ingresos por un total de 1,02 millones de francos suizos, en relación con el primer grupo de países, y de 6,92 millones de francos suizos, en relación con el segundo, en 2016, y dejar de percibir ingresos por un total de 1,05 millones de francos suizos, en relación con el primer grupo de países, y de 7,08 millones de francos suizos, en relación con el segundo, en 2017.

META ESTRATÉGICA III: FACILITAR EL USO DE LA P.I. EN ARAS DEL DESARROLLO

**P1: ¿En qué programa se refleja la labor relativa a las pymes y universidades en países con economías en transición?**

R1: La labor relacionada con pymes y universidades en países con economías en transición figura en el programa 30, Apoyo a las pymes y a la capacidad empresarial.

**P2: ¿Dónde se plasma la cooperación Sur-Sur en la propuesta de presupuesto por programas para 2016/17?**

R2: La cooperación Sur-Sur se recoge en el programa 9 (véase el párrafo 9.11).

**P3: En el programa 2, el cuadro de recursos por resultado menciona el resultado previsto III.4: Fortalecimiento de los mecanismos y de los programas de cooperación conforme a las necesidades de los países en desarrollo y los PMA. ¿Por qué no se refleja este resultado en el marco de resultados?**

R3: Los recursos asignados al resultado previsto III.4 en el cuadro de recursos por resultado del programa 2 se refieren al proyecto de la A.D. sobre la P.I. y la creación de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) (D0040). El marco de resultados de cada programa refleja los indicadores de rendimiento correspondientes únicamente a la labor ordinaria del programa y no incluye los proyectos de la A.D. ni la Reserva para Proyectos Especiales.

**P4: En el programa 30, en el marco del resultado previsto III.1: Estrategias y planes nacionales de innovación y de P.I. que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo, ¿cuál es el número acumulado de estrategias nacionales de innovación iniciadas, en curso o adoptadas con la asistencia de la OMPI?**

R4: Al final de 2014, tal como se señala en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014, cuatro países habían iniciado el proceso de desarrollar políticas nacionales de innovación con la asistencia de la OMPI. Así se refleja en la referencia correspondiente a 2016/17 que figura en el marco de resultados del programa 30.

**P5: En el indicador de rendimiento “Número de países que han establecido o mejorado programas de formación sobre P.I. para las pymes” del programa 30, ¿la referencia de 13 indica el número acumulado de países?**

R5: La referencia de 13 indica el número de países que han establecido programas de formación en 2014, tal como consta en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014. No existen cifras acumuladas, ya que 2014/15 fue el primer bienio en que se utilizó este indicador de rendimiento.

**P6: ¿Deberían incluirse también los programas 14 y 16 en el cuadro en que se resumen los resultados previstos y los indicadores de rendimiento correspondientes a la meta estratégica III (el cuadro que figura en las páginas 77 – 796 de la versión española del documento)?**

R6: Mediante el programa 14 se contribuye al resultado previsto IV.2 y mediante el programa 16 se contribuye a los resultados previstos V.1 y V.2. Por lo tanto, estos programas no se enumeran en la meta estratégica III aunque contribuyen al desarrollo. Sus contribuciones quedan reflejadas en la cuota asignada al desarrollo de estos dos programas.

**P7: ¿Por qué los resultados previstos II.1, II.4 y II.6 que se refieren a una mejor utilización y mayor difusión de los Sistemas del PCT, La Haya, Madrid y Lisboa, respectivamente, se recogen en el marco de resultados del programa 10?**

R7: En consonancia con el marco de resultados de 2014/15 correspondiente al programa 10, durante el bienio 2016/17 la promoción de los productos y servicios de la OMPI seguirá siendo una prioridad en los países con economías en transición y desarrollados.

**P8: En el resultado previsto II.8 del marco de resultados del programa 10, ¿cuál es el número acumulado de controversias y mediaciones que atañen a países con economías en transición y desarrollados?**

R8: Al final de 2014, se encontraban pendientes 377 controversias y 76 mediaciones que incumbían a partes de países con economías en transición y desarrollados (acumulado). (Según datos obtenidos del Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014).

META ESTRATÉGICA IV: COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNDIAL DE P.I.

**P1: ¿Cómo se desglosa el presupuesto propuesto para el programa 15 “Soluciones operativas para las Oficinas de P.I.”?**

R1: En el cuadro siguiente figura el desglose del presupuesto propuesto para el programa 15, Soluciones operativas para las Oficinas de P.I.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Esfera de actividad** | **Personal 2016/17** | **No relativo a personal 2016/17** | **Total\*** |
| WIPO CASE y DAS | 1.999 | 1.260 | 3.259 |
| Proyecto *WIPO Connect* y asistencia técnica al WIPOCOS | 1.100 | 1.344 | 2.444 |
| Sistemas ofimáticos para Oficinas de P.I. \*\* | 4.657 | 3.445 | 8.103 |
| **Total** | **7.756** | **6.049** | **13.806** |

\* Los importes presupuestados aparecen como miles de francos suizos y corresponden a estimaciones efectuadas cuando se preparó el presupuesto por programas. El Director de programa irá afinando el presupuesto de cada esfera de actividad en el curso de los ejercicios anuales de planificación de tareas.

\*\* Los sistemas ofimáticos para Oficinas de P.I. que se ponen a disposición de las oficinas de P.I. son: IPAS (Sistema de administración de la P.I.), AIPMS (Sistema de administración de la P.I. en idioma árabe), *WIPO Scan* (digitalización), EDMS (gestión de documentos), *WIPO File* (archivado en línea), *WIPO Publish* (base de datos con motor de búsqueda en línea).

META ESTRATÉGICA V: FUENTE DE REFERENCIA EN EL MUNDO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EN MATERIA DE P.I.

**P1: ¿Por qué se han incrementado los recursos del programa 16? ¿Los recursos asignados al proyecto de la A.D. son adicionales al presupuesto propuesto de 6 millones de francos suizos?**

R1: Los recursos estimados para el programa 16, en comparación con el presupuesto aprobado de 2014/15, han aumentado en 0,7 millones de francos suizos, principalmente como consecuencia de:

* los redoblados esfuerzos para mejorar la recopilación y el suministro de información estadística acerca del rendimiento del sistema de P.I. en todo el mundo, en particular la recopilación y difusión de información estadística sobre indicaciones geográficas y derechos de autor, así como una mayor profesionalización de los informes esenciales de la OMPI;
* unos mayores compromisos de análisis económico sobre políticas y rendimiento de las industrias creativas.

Los recursos propuestos totales para 2016/17 ascienden a 6,1 millones de francos suizos e incluyen 0,6 millones para el proyecto de la A.D. “Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico (fase II)”.

META ESTRATÉGICA VII: VÍNCULOS ENTRE LA P.I. Y LOS PROBLEMAS MUNDIALES DE POLÍTICA PÚBLICA

**P1: ¿Podría exponer con más detalle la labor propuesta en relación con la P.I. y los desafíos mundiales?**

R1: La labor propuesta en relación con la P.I. y los desafíos mundiales se expondrá más detalladamente en el PBC.

**P2: En lo que respecta a la P.I. y la política de competencia, ¿debería mencionarse a la UPOV como organización intergubernamental con la que la OMPI coopera regularmente en materia de P.I. y política de competencia?**

R2: La UPOV no se ocupa de cuestiones relacionadas con la P.I. y la política de competencia.

META ESTRATÉGICA VIII: COMUNICACIÓN EFICAZ ENTRE LA OMPI, SUS ESTADOS MIEMBROS Y TODAS LAS PARTES INTERESADAS

**P1: ¿Existe alguna asignación presupuestaria para nuevas oficinas en el exterior?**

R1: En caso de que los Estados miembros acordaran la apertura de nuevas oficinas en el exterior en 2016/17, podrían financiarse con cargo a la dotación de 1 millón de francos suizos consignada en concepto de recursos no relativos a personal en la categoría “Sin consignar”.

**P2: ¿Qué ocurriría con la dotación de 1 millón de francos suizos comprendida en la categoría “Sin consignar” si no se adoptase ninguna decisión acerca de la apertura de nuevas oficinas en el exterior?**

R2: Si esta dotación no se consumiera en el bienio 2016/17, pasaría a engrosar el resultado de explotación estimado de 20,8 millones de francos suizos al terminar el bienio.

**P3: ¿Qué razones justifican el cierre previsto de la Oficina en Nueva York?**

R3: A continuación se señalan algunas de las principales razones que justifican el cierre previsto de la Oficina de Coordinación de la OMPI en Nueva York y el establecimiento de un modelo operativo distinto y más eficaz en función de los costos:

* Las actividades de relaciones externas de la OMPI se centran principalmente en aquellas partes del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales (OIG) en las que la propiedad intelectual reviste una gran importancia. Se trata, fundamentalmente, de OIG con sede en Ginebra, como la OMC, la OMS y la UIT, así como otras organizaciones que no tienen su sede en Nueva York, como es el caso de la UNESCO (París), el PNUMA (Nairobi) y la CMNUCC (Bonn).

* La relación de la OMPI con la labor de las Naciones Unidas en Nueva York se coordina principalmente por conducto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y sus comités, a saber, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión. Dado que se trata de órganos de alto nivel, nuestro compromiso y nuestra participación en las cuestiones programáticas (en el Comité de Alto Nivel sobre Programas de la JJE) corren a cargo del Director General y del Subdirector General y Jefe de Gabinete y, con respecto al Comité de Alto Nivel sobre Gestión, del Subdirector General, Sector de Administración y Gestión. La División de Relaciones Exteriores, en Ginebra, presta apoyo e informa respecto de la JJE y del Comité de Alto Nivel sobre Programas. La OMPI también participa en distintas redes, especialmente en el marco del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, como la Red de Recursos Humanos, la Red de Finanzas y Presupuesto, la Red de tecnologías de la información y las comunicaciones y la Red de Adquisiciones, entre otras, por medio de sus departamentos pertinentes en Ginebra.
* En los últimos años, la esfera predominante en la labor que llevan a cabo las Naciones Unidas en Nueva York ha sido el proceso político relacionado con la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, incluidos los objetivos de desarrollo sostenible y la financiación para el desarrollo. Aunque la P.I. reviste importancia, solo es un pequeño elemento de esos procesos más amplios. La OMPI participa en los procesos intergubernamentales mencionados en calidad de observador y, en la práctica, no efectúa declaración alguna. Nuestra contribución y nuestra participación se canalizan por conducto de varios procesos interinstitucionales, de cuya dirección y coordinación se ocupa principalmente la División de Relaciones Exteriores, en Ginebra.
* Ante la conclusión en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, prevista para finales de este año, de los procesos políticos relacionados con la agenda para el desarrollo después de 2015, la atención internacional se centrará en su aplicación. Esto requerirá hacer un esfuerzo desde Nueva York para lograr que se actúe en el plano nacional. Tal como se indica en el programa 9, la finalidad del apoyo de la OMPI a los países en desarrollo será contribuir a que logren los objetivos de la agenda para el desarrollo después del 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Aunque se mantendrá la obligación de presentar informes en Nueva York, por conducto del Consejo Económico y Social (ECOSOC) y el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, la coordinación de la aportación de la OMPI a ese proceso correrá a cargo de la División de Relaciones Exteriores, en Ginebra, y se nutrirá de las contribuciones de los sectores sustantivos pertinentes de la Organización.
* En consecuencia, se adoptó la decisión de proponer el cierre de la Oficina de la OMPI en Nueva York a finales de 2016 y de establecer en su lugar un modelo operativo más eficaz en función de los costos, que se adapte mejor a la naturaleza cambiante de la labor que se lleva a cabo en Nueva York y a los resultados previstos de la Organización.
* Esas modalidades comprenden:

i) cuando proceda, utilizar la difusión por Internet para seguir ciertas reuniones de las Naciones Unidas en Nueva York;

ii) participar por medio de videoconferencias y teleconferencias en reuniones interinstitucionales de las Naciones Unidas (una práctica que ya siguen la OMPI y otras organizaciones de las Naciones Unidas);

iii) continuar participando en la labor de la JJE y sus comités;

iv) enviar al personal de la Sede en misión a Nueva York para que participe en reuniones clave y cuando haya oportunidades de promover actividades de la OMPI como, por ejemplo, WIPO GREEN, *WIPO Re:Search* y el Consorcio ABC, así como para mantener redes de contactos en las Naciones Unidas en Nueva York (el costo medio de una misión a Nueva York es de 3.500 francos suizos, lo que representa un 0,6% solo de los costos bienales por el alquiler de la Oficina de Nueva York (500.000 francos suizos por bienio, aproximadamente)). Solo se contempla un aumento limitado del número de misiones a Nueva York, además de las misiones que ya se llevan a cabo. El aumento casi imperceptible de los costos que esto supondría tan solo representa una pequeña parte del ahorro global en gastos de alquiler de las oficinas, por no mencionar el ahorro en otros costos no relativos al personal;

v) utilizar la extensa red de contactos que posee la División de Relaciones Exteriores en las Naciones Unidas en Nueva York para mantenernos informados y participar.

**P4: ¿Por qué el marco de planificación de las oficinas en el exterior se presenta de forma tan globalizada?**

R4: La Secretaría ha desplegado un esfuerzo considerable para formular el presupuesto por programas de 2016/17, con la participación de representantes de las oficinas de la OMPI en el exterior, con miras a elaborar, coordinar y armonizar el marco de resultados para las oficinas. Se ha conseguido así un marco de resultados muy exhaustivo y detallado para el programa 20, con indicadores claros y cuantificables y referencias y objetivos diferenciados para cada una de las oficinas.

**P5: ¿Cómo se desglosa el presupuesto propuesto entre cada una de las oficinas en el exterior?**

R5: En el siguiente cuadro se desglosa el presupuesto propuesto entre cada una de las oficinas en el exterior Las oficinas en el exterior forman parte del programa 20.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Síntesis del presupuesto 2016/17**  **por oficinas en el exterior y Oficina de Coordinación de la OMPI ante las NN.UU. en Nueva York**  *(en miles de francos suizos)* | | | | |
| *Oficinas en el exterior* |  | *Personal* | *No relativo al personal* | *Total* | |
| Oficina de la OMPI en Singapur (OOS) |  | 1.785 | 478 | 2.263 | |
| Oficina de la OMPI en el Brasil (OOB) |  | 1.511 | 503 | 2.014 | |
| Oficina de la OMPI en el Japón (OOJ) |  | 872 | 200 | 1.072 | |
| Oficina de la OMPI en China (OOC) |  | 1.076 | 300 | 1.376 | |
| Oficina de la OMPI en la Federación de Rusia (OOR) |  | 409 | 300 | 709 | |
| Oficina de Coordinación de la OMPI ante las Naciones Unidas en Nueva York |  | 816 | 310 | 1.126 | |
|  |  |  |  |  | |
| **Total, oficinas en el exterior** |  | **6.469** | **2.092** | **8.561** | |

**P6: En el marco de resultados del programa 19 (Comunicaciones), no queda clara la referencia según la cual un 86% de los clientes de los Sistemas de Madrid y La Haya están satisfechos o muy satisfechos. ¿Podría aclararla?**

R6: El tenor de dicha referencia señala que un 86% de los clientes de los Sistemas de Madrid y La Haya están satisfechos o muy satisfechos *con el nivel global de la prestación del servicio*, según se desprende de las encuestas realizadas en 2013 en el marco del programa 19. La mejora en la prestación de servicios es uno de los resultados previstos a los que el programa 19 contribuye; en 2015 se está llevando a cabo una encuesta entre usuarios del PCT y sus resultados se tendrán en cuenta para futuras cifras de referencia.

PREGUNTAS TRANSVERSALES

**P1. Una serie de referencias y objetivos están “por determinar”, si bien en menor número que en el presupuesto por programas de 2014/15. Dado que la indicación “por determinar” no favorece la transparencia de la información, ¿por qué siguen sin definirse algunos objetivos y referencias?**

R1: Como parte de sus procesos de mejora continua de la aplicación de la gestión por resultados en la OMPI, la Secretaría ha realizado un esfuerzo considerable para perfeccionar el marco de medición de todos los programas en el bienio 2016/17. En consecuencia, el número de referencias “por determinar” se ha reducido en un 82,5% en el presupuesto por programas de 2016/17 en comparación con el presupuesto por programas de 2014/15. Ahora sólo quedan 7 referencias “por determinar” frente a las 40 existentes en el presupuesto por programas de 2014/15. En cuanto a los objetivos, puede observarse la misma tendencia, de forma que sólo hay 6 objetivos “por determinar” en el presupuesto por programas de 2016/17, lo que representa una reducción del 62,5%.

**P2. ¿Por qué, en el resultado previsto II.7, tanto la referencia como el objetivo del indicador de rendimiento del programa 6 relativo a la “calidad” (Mejora de la productividad y de la calidad de los servicios en las operaciones de los Sistemas de Madrid y Lisboa) constan como “por determinar”?**

R2: El indicador de rendimiento relativo a la “calidad” en el resultado previsto II.7 es un indicador compuesto. Durante el resto del año 2015, está previsto perfeccionar los elementos de base que se utilizan para determinar los datos compuestos. La referencia y el objetivo se definirán posteriormente con motivo de la actualización de la referencia.

**P3: El gasto presupuestado total en la partida de locales y mantenimiento asciende a 34,3 millones de francos suizos. ¿Qué clase de gastos están comprendidos en este concepto? ¿Podría desglosar estos gastos por programas? ¿Se incluyen los locales y mantenimiento correspondientes a las oficinas en el exterior?**

R3: La categoría de locales y mantenimiento engloba los gastos de adquisición, arrendamiento, mejora y mantenimiento de espacio de oficinas, así como el alquiler y mantenimiento de equipos y mobiliario. Véase en el Apéndice B, “Definición de categorías de costos”, una definición completa de este capítulo de gasto.

Los recursos totales asignados a la partida de locales y mantenimiento se elevan a 34,3 millones de francos suizos y se destinan, en particular, a los programas 24 (Servicios generales de apoyo) (20,2 millones de francos suizos), 28 (Aseguramiento de la información, seguridad y vigilancia) (8,0 millones de francos suizos), 25 (Tecnologías de la información y de las comunicaciones) (3,6 millones de francos suizos), 27 (Servicios de conferencias y lingüísticos) (1,0 millón de francos suizos) y 20 (Relaciones exteriores, alianzas y oficinas en el exterior) (0,7 millones de francos suizos). Los 0,8 millones de francos suizos restantes están asignados a los programas 5, 3, 11, 22, 7 y 4, y corresponden fundamentalmente al alquiler y mantenimiento de equipos y mobiliario.

Los gastos en locales y mantenimiento de las oficinas en el exterior se consignan en el programa 20, por un importe de 0,7 millones de francos suizos, y corresponden al arrendamiento de espacio de oficinas.

**P4: ¿Se presentará ante el PBC el Informe anual de recursos humanos?**

R4: El Informe anual de recursos humanos será presentado en la vigesimocuarta sesión del PBC que se celebrará en septiembre de 2015.

**NUEVO**

**P5: ¿Qué repercusiones tendría la falta de aprobación del presupuesto por programas para el bienio 2016/17?**

R5: El marco regulador aplicable está contenido en el Artículo 11.4)e) del Convenio de la OMPI y en el Artículo 2.8 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera:

Artículo 11.4)e) del Convenio de la OMPI

“En caso de que al comienzo de un nuevo ejercicio no se haya adoptado el presupuesto, se continuará aplicando el presupuesto del año precedente, conforme a las modalidades previstas en el reglamento financiero.”

Artículo 2.8 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera

“Las Asambleas de los Estados miembros y de las Uniones, cada una en lo que le concierna, adoptarán el presupuesto por programas para el ejercicio económico siguiente, después de que hayan sido examinadas la propuesta de presupuesto por programas y las recomendaciones del Comité del Programa y Presupuesto a ese respecto. En caso de que el presupuesto por programas no hubiese sido adoptado antes del comienzo del ejercicio económico siguiente, la autorización para que el Director General contraiga obligaciones y efectúe pagos permanecerá en el nivel de las consignaciones del ejercicio económico anterior.”

Incidencia global en la Organización

La asignación presupuestaria general se mantendría en el nivel del presupuesto por programas aprobado de 2014/15, es decir 673.993 millones de francos suizos.

Los aumentos reglamentarios y obligatorios de los costos de personal (el mismo número de empleados en nómina que en 2014/15), es decir 9,6 millones de Francos suizos o el 2,1% en comparación con el presupuesto por programas de 2014/15, deberían ser absorbidos por la asignación general de recursos no relativos al personal, de 226.993 millones de Francos suizos. Ello supondría para la Organización una reducción global del 4% de los recursos no relativos al personal en 2016/17 que debería distribuirse de manera general entre todos los programas (excepto los sistemas de registro internacional).

En cuanto a cuestiones de fondo, la Organización no contaría con un marco de resultados aprobado para 2016/17. Habida cuenta de que debería darse cabida a los recursos no relativos al personal, el logro de resultados de la Organización sufriría efectos adversos, pues el nivel de actividades en muchos programas sería inferior al de 2014/15. Ello incluiría los programas orientados hacia el desarrollo, como los programas 9 (Oficinas Regionales y países menos adelantados), 10 (Países con economías en transición y países desarrollados), 11 (Academia de la OMPI), 30 (Apoyo a las pymes y a la capacidad empresarial), 14 (Servicios de acceso a la información y a los conocimientos) y 15 (Soluciones operativas para las oficinas de P.I.). Además, se producirían efectos adversos también en el nivel de asesoramiento en materia legislativa y fortalecimiento de capacidades ofrecidos en el marco de los programas 1 (Derecho de patentes), 2 (Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas), 3 (Derecho de autor y derechos conexos) y 4 (CC.TT., ECT y RR.GG). También se frenaría la promoción de los tratados de la OMPI, como el Tratado de Marrakech y el Tratado de Beijing.

No sería posible emprender nuevas iniciativas, que deberían posponerse, por ejemplo, inversiones vitales en TIC y seguridad de la información, lo que incrementaría significativamente los riesgos operativos para la Organización. La incidencia de la falta de aprobación del presupuesto también se haría sentir en el funcionamiento del sistema de PRI ampliado y en el apoyo que recibe.

Incidencia global en la planificación, aplicación y supervisión y en la evaluación del rendimiento

Se produciría un retroceso considerable en lo que respecta a la gestión por resultados, con el riesgo de obstaculizar seriamente los esfuerzos por incorporar en la Organización las prácticas y los enfoques de gestión pos resultados:

* la orientación para la planificación de los programas resultaría anticuada, pues no tendría en cuenta los progresos realizados en el bienio 2014/15;
* los marcos de evaluación del rendimiento serían poco claros, sin objetivos de rendimiento que sirvan para medir el rendimiento de los programa. Los informes sobre el rendimiento constituirían un desafío o resultarían imposibles (volver a la presentación de informes en el nivel de las actividades). Se producirían efectos adversos respecto de la información sobre el rendimiento de los programas destinada a respaldar los procesos del PBC de supervisión del rendimiento y toma de decisiones;
* se perderían los avances logrados en la mejora de los parámetros de medición en el presupuesto por programas propuesto para 2016/17.

ANEXOS Y APÉNDICES

**P1: ¿Se prevé en la propuesta de presupuesto por programas para 2016/17 que todos los Estados miembros abonarán la totalidad de su contribución?**

R1: La contribución de los Estados miembros forma parte de los ingresos previstos para 2016/17. A efectos de planificación, se supone que las contribuciones de 2016/17 se ingresarán según lo previsto.

En lo que respecta a las contribuciones estimadas correspondientes a períodos anteriores, se dota una provisión contable que compensa los importes adeudados. Dicha provisión cubre las cantidades adeudadas por los Estados miembros que han perdido el derecho de voto, así como las contribuciones de los países menos adelantados que han sido congeladas por mediación de las Asambleas. La provisión se revisa al final de cada año.

POLÍTICA REVISADA DE INVERSIONES Y PROPUESTA DE REVISIONES ADICIONALES DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES

**P1. ¿Qué comparación cabe establecer entre los costos previstos de la nueva política de inversión propuesta (documento WO/PBC/23/7) y las rentabilidades previstas y las pérdidas evitadas como consecuencia de la aplicación de la nueva política?**

R1: En el documento WO/PBC/23/7 se proponen dos políticas de inversión. Esta política, que tiene por objeto el efectivo para gastos de funcionamiento y el efectivo básico, pretende obtener una rentabilidad positiva sobre el efectivo básico recurriendo a gestores de fondos externos y persigue también minimizar el impacto de los tipos de interés negativos en el efectivo para gastos de funcionamiento aplicando umbrales de exención y buscando oportunidades en el mercado (como por ejemplo inversiones en divisas) cuando sea posible. La Organización tiene previsto solicitar a los gestores del fondo que busquen una rentabilidad positiva, después de comisiones de gestión. Eso mismo se pedirá a los gestores que inviertan el efectivo estratégico de conformidad con la segunda política de inversión (seguro médico después de la separación del servicio). Será necesario un nuevo miembro del personal que gestione las inversiones de la Organización (lo mismo sucede en relación con el documento WO/PBC/23/6) y se prevé que esta persona tenga un nivel de P4/P5.

**P2. En caso de que en la vigesimotercera sesión del PBC se adoptaran ambas propuestas sobre la política de inversión revisada, ¿quedaría por ello facultada la Secretaría para iniciar los necesarios procesos de selección de un gestor de cartera inmediatamente después del PBC, acelerando así la aplicación de la nueva política de inversión y acortando el período durante el cual la OMPI soporta el riesgo de tener que abonar intereses negativos?**

R2: Si los Estados miembros adoptasen las decisiones recogidas en ambos documentos, WO/PBC/23/6 y WO/PBC/23/7, las decisiones tomadas con respecto al último de estos documentos reemplazarán a las del primero y no será necesaria la política expuesta en el documento WO/PBC/23/6.

Si las decisiones contenidas en el documento WO/PBC/23/7 fueran adoptadas en la sesión de julio, la Secretaría elaborará dos políticas de inversión: una de ellas destinada al efectivo para gastos de funcionamiento y el efectivo básico, y la otra para el efectivo estratégico. Tales políticas se someterán a la deliberación del PBC 24 y a continuación a las Asambleas para su aprobación. Tras el PBC 23, también podrían comenzar la labor preparatoria destinada a identificar gestores de fondos y seleccionar conocimientos especializados en el ámbito interno. Con ello se reduciría en definitiva el tiempo dedicado a esta labor después de las Asambleas. De este modo, podría abreviarse el período durante el cual la OMPI soporta el riesgo de abonar intereses negativos.

**P3. ¿Podría explicar las diferencias entre las dos políticas de inversión modificadas propuestas (WO/PBC/23/6 y WO/PBC/23/7) en lo que respecta a sus repercusiones en el desarrollo temporal de la contratación de personal y de gestores de cartera externos, así como en cuanto a la estimación de los pagos de tipos de interés negativos?**

R3: En ambas propuestas, tras el PBC 23 la Secretaría empezará a buscar recursos de personal. (La persona que se incorpore trabajará también en la estrategia de cobertura propuesta para el PCT). El documento WO/PBC/23/6 no supone recurrir a gestores de cartera externos, ya que ello continúa sin estar permitido en la política de inversión modificada propuesta. En el caso del documento WO/PBC/23/7, la labor preparatoria comenzará por identificar gestores de fondos externos a lo largo del verano (véase la respuesta precedente).

**P4. El párrafo 10 del documento WO/PBC/23/7 alude a la posibilidad de cubrir los riesgos cambiarios, y una propuesta en este sentido ha sido aprobada por el Grupo de Trabajo del PCT. ¿La cobertura sólo está prevista mediante contratos a plazo o también a través de opciones? ¿La cobertura se llevará a cabo internamente o se contratará con entidades externas?**

R4: La cobertura mencionada en el párrafo 10 del documento WO/PBC/23/7 no debe confundirse con la propuesta de cobertura aprobada recientemente por el grupo de trabajo del PCT. La propuesta de cobertura del PCT tiene por objeto reducir la exposición cambiaria derivada del hecho de que las tasas por solicitudes de patentes se perciban en monedas distintas del franco suizo, mientras que la cobertura mencionada en el párrafo 10 se refiere a la necesidad de proteger los rendimientos de las inversiones obtenidos en monedas distintas del franco suizo contra las fluctuaciones de los tipos de cambio.

La cobertura relativa a las inversiones será establecida en gran medida por gestores de fondos externos y corresponderá al gestor de fondos determinar qué instrumento de cobertura resulta más adecuado atendidas las circunstancias. En caso de que la cobertura de las inversiones se establezca internamente, se requerirá probablemente utilizar contratos a plazo.

**P5: En el documento WO/PBC/23/7 se propone, para los bonos corporativos, una calificación del riesgo a largo plazo de BBB-/Baa3. En el documento WO/PBC/23/6 se propone, para los bonos corporativos, una calificación del riesgo a largo plazo de BBB/Baa2. Además, este último documento no indica calificaciones del riesgo a corto plazo para bonos del Tesoro o bonos corporativos, mientras que el primero contiene propuestas en ese sentido. ¿Podría explicar las razones de estos elementos propuestos?**

R5: En el documento WO/PBC/23/6 se recoge el número mínimo de modificaciones que han de introducirse en la política actual a fin de conseguir una política de inversión en el marco de la cual la Organización pueda operar a partir de diciembre de 2015 cuando todas las inversiones de la OMPI serán retiradas de las autoridades suizas. Dicho documento ha tomado como base la actual política de inversión y propone un pequeño número de cambios en la misma.

El documento WO/PBC/23/7 propone cambios más amplios y, si todas las decisiones fueran adoptadas, dará lugar a la formulación de dos políticas de inversión completamente nuevas. La distinción entre inversiones a corto y largo plazo, así como la necesidad de asumir un mayor riesgo (invirtiendo por lo tanto en bonos corporativos con calificación BBB/Baa2) son cuestiones que se examinan únicamente en este documento. Esos elementos no son necesarios para la política propuesta en el documento WO/PBC/23/6.

**P6: En el párrafo 10 del documento WO/PBC/23/7 figura una lista de las categorías de activos propuestas para el efectivo básico. El párrafo 5 indica que algunas de estas categorías se utilizarán también para el efectivo para gastos de funcionamiento. ¿Podría explicar cuáles de las categorías contempladas en el párrafo 10 se consideran suficientemente líquidas y, por lo tanto, se utilizarán para el efectivo para gastos de funcionamiento?**

R6: La mayoría de las clases de activos enumeradas en el párrafo 10 podrían destinarse al efectivo para gastos de funcionamiento, ya que todos estos activos pueden mantenerse durante una diversidad de plazos. Las excepciones principales son las colocaciones privadas y los Fondos fiduciarios de inversión inmobiliaria. Sin embargo, procede señalar que, en el actual entorno de tipos de interés negativos, las clases de activos que se utilizarían para el efectivo para gastos de funcionamiento ofrecen actualmente tipos negativos sobre vencimientos que se consideran líquidos (períodos de hasta 12 meses).

**P7. ¿Podría especificar la forma en que la diversificación entre bancos colaboradores, clases de activos y calificaciones de riesgo propuestas contribuye a alcanzar un equilibrio entre los requisitos de liquidez y las rentabilidades esperadas?**

R7: Al diversificar las inversiones entre distintas entidades colaboradoras y clases de activos, la Organización puede reducir riesgos al tiempo que busca lograr una rentabilidad positiva. Las calificaciones de riesgo propuestas están comprendidas en la categoría de “inversión” que asignan las agencias de calificación. Al atenerse a estas calificaciones como mínimo, la OMPI persigue asimismo minimizar el riesgo. Dichas calificaciones se aplicarán a las opciones de inversión elegidas dentro de las clases de activos.

**P8. ¿Cuáles son las repercusiones y la trascendencia de la nueva formulación propuesta para el párrafo 2 (Objetivos) de la política de inversión, y especialmente la salvedad según la cual el objetivo de la conservación del capital se llevará a cabo “en la medida de lo posible si los tipos de interés prevalentes son negativos”?**

R8: Conforme a la actual política de inversión, el objetivo más importante de la gestión de inversiones de la Organización es preservar el capital. En un entorno de tipos de interés negativos, la posibilidad de lograr ese objetivo es obviamente menor, puesto que los tipos negativos reducen los saldos de capital. Con objeto de evitar que suceda esto, es preciso invertir el capital en activos que ofrecen una tasa de rentabilidad positiva. Tales activos entrañan un riesgo mayor que los activos como los depósitos bancarios, por ejemplo, a los que en la actualidad se aplican tipos de interés negativos.

**P9. En el párrafo 7 de la política de inversión (y esta parte no se ve afectada por la revisión propuesta actualmente) no se mencionan las inversiones en divisas distintas del franco suizo, y se prevé el uso de instrumentos de cobertura para reducir al mínimo los riesgos asociados. A la luz de esta flexibilidad, ¿qué tipos de situaciones concretas pueden dar lugar a que resulte inevitable el deterioro del capital como consecuencia de los tipos de interés negativos, incluso con la posibilidad de invertir en divisas distintas del franco suizo que ofrece la política de inversiones, y qué importes supondrían?**

R9: Los tipos de interés efectivos existen efectivamente en diversos países, aunque en ocasiones sólo para las inversiones a medio o largo plazo (5 a 10 años), que es posible que no sea un horizonte de inversión adecuado para la Organización. Si la Secretaría tuviera conocimiento de una inversión en una divisa, que genere una rentabilidad positiva al establecer cobertura con respecto al franco suizo (lo que frecuentemente no sucede) y si el vencimiento de la inversión subyacente cumple los requisitos de la OMPI, tal inversión sería obviamente interesante. Sin embargo, la necesidad de reducir al mínimo los riesgos exige diversificación, de modo que no se podrían colocar todas las inversiones de la OMPI en un producto de inversión de ese tipo o, incluso, en una determinada divisa.

**P10. Esta cuestión está muy probablemente relacionada con la Propuesta sobre revisiones adicionales de la política de inversiones (WO/PBC/23/7) y, en particular, con la nueva política de inversiones aplicable al efectivo para gastos de funcionamiento, y desearíamos analizar los desafíos que plantean los tipos de interés negativos a las inversiones de efectivo para gastos de funcionamiento, que requieren gran liquidez; en otras palabras, ¿la salvedad mencionada significa que el efectivo para gastos de funcionamiento –como consecuencia del elevado requisito de liquidez– no puede invertirse en divisas distintas del franco suizo? Ello supondría, con todo, un preocupante deterioro del capital.**

R10: Es posible invertir el efectivo para gastos de funcionamiento en productos financieros en divisas con una duración breve. Por ejemplo, la OMPI podría invertir en un depósito en dólares de los EE.UU. a un mes y establecer una cobertura respecto al franco suizo al final de ese mes. Los fondos sólo permanecerían “bloqueados” durante un mes y, por lo tanto, podría considerarse que son relativamente líquidos y que cumplen los criterios aplicables al efectivo para gastos de funcionamiento. No obstante, en la práctica, teniendo en cuenta los efectos de la cobertura en francos suizos, esa inversión produciría una rentabilidad nula o negativa.

**P11. Además, se suscita la cuestión de si esta nueva salvedad hace referencia a la situación de Suiza o constituye más bien una declaración global que indica que los tipos de interés podrían ser negativos para cualquier inversión, incluso en el extranjero; esta última posibilidad sería menos preocupante porque constituiría una advertencia genérica, mientras que la primera sería más inquietante porque supondría que la OMPI no podría eludir los tipos de interés negativos de Suiza a través de inversiones no afectadas por esa política.**

R11: Es muy posible que las rentabilidades positivas obtenidas por las inversiones en divisas pasen a ser negativas o, en el mejor de los casos, nulas después de que la inversión se cubra en francos suizos. (Véanse las respuestas precedentes).

PROPUESTA DE POLÍTICA REVISADA DE LA OMPI SOBRE LAS RESERVAS

**P1: Antes las reservas se fijaban en un 18,5% del gasto bienal. Ahora se recomienda pasar a un 22%. ¿Cuál es el motivo en el que se basa esta propuesta?**

R1: El aumento del nivel objetivo de las reservas contribuirá a reforzar la gestión del riesgo financiero ampliando de 4 a 5 meses el período durante el cual el funcionamiento de la Organización puede financiarse con cargo exclusivamente a fondos de reserva. Asimismo, el aumento propuesto se atiene a las preferencias expresadas por los Estados miembros en el sentido de que el nivel objetivo de las reservas se eleve gradualmente. Asimismo, este mayor nivel de reservas del 22% se ajusta en mayor medida a la recomendación del Auditor Externo suizo de 2006, que propuso que el objetivo de reservas se fijara en el 25% del gasto bienal previsto, es decir, el equivalente a seis meses de gasto bienal (véanse los párrafos 8 a 13 del documento WO/PBC/23/8).

**P2: La política revisada relativa a reservas no impide, según parece, el uso de las reservas “para actividades operativas recurrentes de la Organización”, como sucede en la política existente. ¿Por qué deberían financiarse con cargo a reservas las “actividades operativas recurrentes de la Organización” y cuáles serían esas actividades?**

R2: No hay intención de utilizar las reservas para “actividades operativas recurrentes”, sino todo lo contrario. Cuando un proyecto financiado con cargo a reservas genere gastos recurrentes tras su finalización (como por ejemplo, un proyecto de TIC que requiere costos recurrentes de mantenimiento), los costos recurrentes se incluirán en los presupuestos por programas subsiguientes (es decir, se financiarán con cargo al presupuesto ordinario).

**P3: En el principio 3 de la política revisada se prevé un “Plan maestro a largo plazo”, que parece contravenir la norma según la cual las reservas deberán destinarse al “pago de gastos extraordinarios y no recurrentes”. ¿Cómo podrían compatibilizarse estas dos disposiciones?**

R3: El principio 3 (que se reproduce a continuación) se refiere al hecho de que “por regla general, los proyectos de inversión figurarán en un plan maestro a largo plazo”. Conforme a las prácticas óptimas, toda organización debería formular un plan a largo plazo para grandes proyectos de inversión relacionados con la construcción o rehabilitación de instalaciones y TIC. Muchos de estos proyectos son inversiones “extraordinarias y no recurrentes” (por ejemplo, la renovación de un edificio) pero su iniciación sólo puede planificarse a cinco años. Así pues, no existe ninguna contradicción entre los conceptos de planificación a largo plazo y el carácter extraordinario de las inversiones de capital.

***PRINCIPIO 3: Las propuestas para el uso de las reservas deberán destinarse al pago de gastos extraordinarios no recurrentes y, en circunstancias especiales, a iniciativas estratégicas que hayan sido decididas por las Asambleas de las Uniones de la OMPI. Por regla general, los proyectos de inversión figurarán en un plan maestro a largo plazo y serán proyectos relacionados con la construcción/rehabilitación o con las tecnologías de la información y la comunicación necesarios para mantener las instalaciones y los sistemas de una organización adaptados a su cometido mediante expansiones o adiciones significativas.***

**P4: ¿Cuál fue el gasto de reservas en 2014? ¿Y cuál es la estimación del uso de reservas en 2016/17?**

R4: Para más información, véase el documento WO/PBC/23/INF.1 sobre la situación financiera al final de 2014: Resultados preliminares. En particular, en el cuadro 1 se establece el gasto de reservas tanto antes como después de los ajustes conforme a las IPSAS. En 2014, el gasto de reservas antes de los ajustes conforme a las IPSAS (gastos según presupuesto) ascendió a 35,2 millones de francos suizos. El gasto de reservas de 2014 tras practicar unos ajustes conforme a las IPSAS de 29,1 millones de francos suizos se situó en 6,1 millones de francos suizos. El saldo de 27,2 millones de francos suizos al final de 2014 representa los importes que aún han de utilizarse para proyectos cuya financiación ha sido ya aprobada con cargo a reservas (véase el documento WO/PBC/23/8, cuadro 1).

SITUACIÓN FINANCIERA AL FINAL DE 2014: RESULTADOS PRELIMINARES

**P1: ¿Cuáles son los principales motivos de que los ingresos reales en 2014 sean superiores a los previstos en el presupuesto y por qué los ingresos estimados para 2015 son inferiores a los ingresos reales de 2014?**

R1: Los ingresos reales de 2014 (sobre la base del presupuesto) son más elevados que los ingresos presupuestados a causa principalmente de un número de actividades de registro mayor del previsto, lo que incluye las actividades de registro que fueron consecuencia de la adopción en los Estados Unidos de América de la nueva Ley de Invenciones de los Estados Unidos de América, así como la percepción en 2014 de ingresos atrasados relacionados con períodos anteriores. La estimación relativa a 2015 es de menor cuantía que los ingresos reales de 2014 sobre todo por la naturaleza excepcional del aumento de las solicitudes estadounidenses a raíz de la introducción de la nueva ley mencionada y las pérdidas debidas al tipo de cambio tras la desvinculación del franco suizo del euro a comienzos de 2015.

Informe de gestión financiera del bienio 2012/13

**P1: ¿Forman parte las tasas del PCT y de Madrid de los ingresos de la Unión de Lisboa (véase el cuadro que figura a continuación)?**

R1: Los únicos ingresos en concepto de tasas relacionados con un sistema de registro internacional atribuibles a la Unión de Lisboa son los ingresos por tasas del Sistema de Lisboa.

## **CUADRO 1 Fondos de reserva y de operaciones por Unión a fines de 2013**

*(en miles de francos suizos)*



**P2: ¿En qué consisten los ingresos de la Unión de Lisboa en 2012/13, que ascendieron a 1.698.000 francos suizos?**

R2: Los ingresos reales se asignan a las Uniones con arreglo a la metodología de asignación de ingresos por Unión descrita en el Anexo III del proyecto de propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2016/17. Según esa metodología, los ingresos de la Unión de Lisboa en el bienio 2012/13 consistieron en:

* ingresos en concepto de tasas del Sistema de Lisboa = 12.000 francos suizos
* una parte de los ingresos del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI = 6.000 francos suizos
* una parte de los “Otros ingresos” (1.680.000 francos suizos). El rubro “Otro ingresos” comprendía notas de crédito, las diferencias debidas a los tipos de cambio y los ingresos en concepto de alquiler, todo lo cual se distribuye a partes iguales entre la totalidad de las Uniones, salvo los ingresos por el alquiler del edificio de Meyrin, que se atribuyen íntegramente a la Unión de Madrid.

**P3: ¿En qué consiste el “gasto de reservas”?**

R3: El gasto de reservas se atribuye a cada una de las Uniones en función de porcentajes iniciales por Unión en concepto de proyectos financiados con cargo a las reservas en el momento en que los proyectos son aprobados. Por ejemplo, el costo del proyecto para reforzar las normas de seguridad y vigilancia de los edificios de la OMPI y de la cartera de proyectos de planificación de los recursos institucionales, ambos financiados con cargo a las reservas, se atribuyen a la Unión de Lisboa en un 0,1% y un 0,2%, respectivamente.

**P4: ¿Por qué dispone la Unión de Lisboa de un fondo de reserva y de operaciones (FRO) si nadie contribuye a él?**

R4: Las reservas se componen de la diferencia acumulada entre los superávits y las pérdidas. El saldo de las reservas al final de un año se convierte en el saldo de apertura de las reservas a comienzo del siguiente año y, con arreglo a la metodología para la asignación de los ingresos y los gastos por Unión descrita en el anexo III del proyecto de propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2016/17, los resultados del año siguiente se suman al saldo de apertura o se descuentan de este para obtener el saldo de cierre. La Unión de Lisboa no cuenta con fondos de operaciones, de modo que el FRO de Lisboa solo consiste en reservas.

**P5: Si los ingresos en concepto de tasas del Sistema de Lisboa ascendieron a un 0%, ¿a qué se debe que haya una diferencia del 20% entre el presupuesto de 2012/13 y los ingresos reales correspondientes a ese mismo año, tal como se señala en el cuadro que figura a continuación?**

**Cuadro 6 Ingresos en 2012/13 (en millones de francos suizos)**



R5: Los ingresos en concepto de tasas del Sistema de Lisboa son de tan escasa cuantía que en el cuadro se han redondeado a cero (los ingresos se indican en millones de francos suizos). En la propuesta de presupuesto por programas para 2016/17 se ha añadido una nota de pie de página al cuadro 3 en la que se proporcionan las cifras reales, correspondientes a los bienios 2014/15 y 2016/17, de los ingresos por tasas presupuestados para el Sistema de Lisboa.

**P6: Si los ingresos en concepto de tasas del PCT ascienden a 514,9 millones de francos suizos, los del Sistema de Madrid a 108 millones de francos suizos y los del Sistema de La Haya a 6,3 millones de francos suizos, y los gastos tanto del Sistema del PCT como del Sistema de Madrid son inferiores a sus respectivos ingresos por tasas, ¿a qué se debe que el Sistema del PCT y el Sistema de Madrid se financien por otros medios distintos de sus propios ingresos percibidos en concepto de tasas?**

R6: Todos los ingresos deben quedar reflejados en la contabilidad. Dado que el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI no es una Unión, los ingresos reales que este genera se asignan a las Uniones con arreglo a la metodología para la asignación de ingresos por Unión descrita en el Anexo III del proyecto de propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2016/17. Por consiguiente, el Sistema de Madrid y el Sistema del PCT también reciben una parte de los ingresos del Centro de Arbitraje y Mediación y una parte de los ingresos en concepto de intereses devengados, que se calculan a partir de los saldos de ingresos, reservas y efectivo. La Unión de Lisboa no dispone de reservas y, por lo tanto, no recibe parte alguna de los ingresos en concepto de intereses devengados.

**P7: ¿En qué consisten las “otras tasas” que se señalan en el cuadro que se reproduce a continuación? Parece que el Sistema de Lisboa es la única fuente de ingresos dentro de esta categoría? Si es así, ¿por qué no se señala?**

**ESTADO II ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO del bienio terminado el 31 de diciembre de 2013 (en miles de francos suizos)**



R7: Sí, el Sistema de Lisboa es la única fuente de esos ingresos. No se menciona específicamente porque se trata de una cuantía muy pequeña. Si estableciéramos en el futuro alguna otra tasa, probablemente tendríamos que reabrir esta categoría y señalar en los estados dos líneas de tasas de muy escasa cuantía.

**P8: En el cuadro que figura a continuación se indica el presupuesto final de la Unión de Madrid después de las transferencias (ingresos), que parece coincidir con el presupuesto inicial de 2012/13 (ingresos). En el Informe sobre presupuesto y gastos, por programa – bienio 2012/13 (en miles de francos suizos) se indica la transferencia de 939.000 francos suizos desde el programa 6. ¿A qué se debe esa discrepancia?**

**ESTADO V Estado comparativo de importes presupuestados y reales – INGRESOS correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013   
(en miles de francos suizos)**



R8: En la OMPI no se efectúan transferencias de ingresos y, por consiguiente, el presupuesto final después de las transferencias (ingresos) coincide con el presupuesto inicial de 2012/13 (ingresos). El cuadro 4 hace referencia al presupuesto después de transferencias de 2012/13 (gastos), en el que se reflejan las transferencias presupuestarias en ese bienio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera.

**P9: ¿En qué consisten las reservas y cómo se financian (véase el cuadro siguiente)?**



R9: Las reservas consisten en los activos netos por Unión (segmento). Las reservas negativas no se reflejan como tales. Al final de un ejercicio, algunas Uniones presentan un superávit y otras, un déficit, lo que se traduce en la situación financiera neta de la Organización en su conjunto.

**P10: ¿Imputó el Sistema de Lisboa al ejercicio siguiente un déficit de 615.00 francos suizos correspondiente a 2011? ¿De qué manera obtienen financiación el fondo de operaciones o las reservas del Sistema de Lisboa?**

R10: Todo superávit o déficit registrado en un año determinado se refleja en la situación de los activos netos al final de ese año. Por consiguiente, los activos netos constituyen una indicación de la situación financiera acumulada de una Unión en un momento determinado, con arreglo a la metodología para la asignación de los ingresos y los gastos, por Unión, que se describe en el Anexo III del proyecto de propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2016/17. La Unión de Lisboa no tiene fondos de operaciones, de modo que los fondos de reserva y de operaciones (FRO) de la Unión de Lisboa se componen solo de reservas.

**P11: Si los ingresos obtenidos en concepto de intereses se asignan a las distintas Uniones sobre la base de las reservas totales de efectivo, lo que conlleva que la Unión de Lisboa no reciba ingreso alguno por ese concepto al carecer de reservas de efectivo, ¿por qué no se asignan de la misma manera los ingresos percibidos en concepto de alquiler?**

R11: Los ingresos se asignan a las Uniones según la metodología para la asignación de los ingresos y los gastos que se describe en el Anexo III del proyecto de propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2016/17. Esa metodología no se ha modificado desde hace muchos bienios.

**P12: ¿Por qué recibió la Unión de Lisboa 1.680.000 francos suizos en el bienio 2012/13 en concepto de “Otros ingresos”, que parecen corresponder principalmente a ingresos percibidos por los alquileres si esta Unión carece de reservas (véase el cuadro que figura a continuación)?**

R12: En la pregunta P2 y su correspondiente respuesta se presenta el desglose del rubro “Otros ingresos” y una explicación sobre su atribución a las Uniones.



**P13: ¿A qué se debe que la Unión del PCT y la Unión de Madrid reciban ingresos percibidos en concepto de alquiler cuando sus ingresos por tasas bastarían para sufragar los gastos de sus sistemas respectivos?**

R13: Sírvase consultar la pregunta P6 y su correspondiente respuesta, que figuran más arriba en esta misma sección.

**P14: ¿Representan los 932.000 francos suizos de gastos de la Unión de Lisboa los gastos totales del Sistema de Lisboa (véase el cuadro precedente)? Si no hubo ingresos en concepto de tasas, ¿sería correcto decir que la suma de 932.000 francos suizos es el déficit del Sistema de Lisboa?**

R14: Los gastos totales atribuidos a la Unión de Lisboa ascendieron a 1.540.000 francos suizos en 2012/13, mientras que los ingresos atribuidos a esa Unión fueron 1.698.000 francos suizos. El superávit de la Unión de Lisboa, tras los ajustes aplicados conforme a las IPSAS, ascendió a 112.000 francos suizos en el bienio 2012/13.

**P15: ¿Por qué recibe la Unión de Lisboa 6.000 francos suizos en concepto de ingresos procedentes del Centro de Arbitraje y Mediación (véase el cuadro precedente)? ¿Se pagaron esas tasas de arbitraje por controversias en materia de denominaciones de origen? Si no son disputas específicas relacionadas con las denominaciones de origen, ¿por qué se asigna ese dinero a la Unión de Lisboa? ¿Cómo se calcula la asignación correspondiente a cada una de las Uniones?**

R15: Todos los ingresos deben quedar reflejados en la contabilidad. Los ingresos procedentes del Centro de Arbitraje y Mediación se asignan a las Uniones de conformidad con la metodología para la asignación de los ingresos y los gastos por Unión que se describe en el Anexo III del proyecto de propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2016/17.

**P16: ¿Cómo o por qué ha acumulado la Unión de Lisboa 20.000 francos suizos en gastos de arbitraje (véase el cuadro precedente)?**

R16: Todos los gastos deben quedar reflejados en la contabilidad. Los gastos correspondientes al programa 7 (Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI) se asignan a cada una de las Uniones según la metodología para la asignación de los ingresos y los gastos que se describe en el Anexo III del proyecto de propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2016/17.

**P17: ¿A qué se debe que la Unión de Lisboa no figure en la lista que aparece en el cuadro siguiente?**



R17: En el cuadro precedente se presenta un panorama de conjunto de las contribuciones pendientes de pago respecto de las Uniones financiadas mediante contribuciones.

**ANEXO I[[6]](#footnote-7)**

PROGRAMA 6 SISTEMA DE MADRID

CONTEXTO DE PLANIFICACIÓN

1. En el bienio 2016/17, el Sistema de Madrid tendrá que hacer frente a los siguientes desafíos: i) realizar una estimación precisa del número de solicitudes de registro que serán presentadas en virtud del Sistema, habida cuenta de que la economía mundial continúa siendo frágil; ii) ser capaz de absorber el aumento probable del número de adhesiones de nuevos países; iii) perfeccionar su funcionamiento para ofrecer un servicio mejor a los usuarios del sector privado y también a las Oficinas, incluidas las de los nuevos países miembros; iv), mejora de la coherencia, la previsibilidad y calidad global de la labor de la Oficina Internacional de la forma más eficaz posible en función de los costos; y v) determinar, aprovechar y sacar el mayor partido posible de las oportunidades que ofrece el mayor nivel de automatización en todos los aspectos del procedimiento internacional.

ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN

1. La Oficina Internacional se mantendrá en contacto con los nuevos miembros potenciales en las primeras etapas del proceso de adhesión a los fines de ofrecerles orientación sobre la labor preparatoria necesaria, como determinar a quién incumbe efectuar los cambios, consideraciones en materia legislativa, organizativa e institucional, cuestiones de procedimiento y funcionamiento, automatización de las TT.II. y cambios en la comunidad de usuarios. La Oficina Internacional prestará también apoyo operativo y orientación a los nuevos miembros en las etapas inmediatamente posteriores a la entrada en vigor del Protocolo de Madrid. Dada la cantidad de trabajo que será necesario efectuar con probabilidad y de la necesidad de examinar las cuestiones desde varios ángulos, la Oficina Internacional recurrirá a las Oficinas de la OMPI en el exterior, las oficinas nacionales y regionales y otras partes interesadas importantes a fin de llevar esos esfuerzos a buen puerto.
2. Se respaldarán, además, las iniciativas emprendidas a principios de 2014 para mejorar la tramitación de las solicitudes internacionales presentadas en virtud del Sistema de Madrid así como la gestión del Registro Internacional. Se consolidarán los progresos esenciales que se han realizado en los ámbitos de la planificación del volumen de trabajo y de los recursos, los servicios a los clientes y la formación del personal de modo que redunde en beneficio concreto de los usuarios del sector privado y de las Oficinas. A medida que vayan perfeccionándose esos aspectos de la labor, empezará a prestarse cada vez más atención a la calidad, lo que entraña resultados más coherentes y previsibles en los exámenes gracias a una mejora de la documentación de examen y del control de los procedimientos. Paralelamente se realizarán esfuerzos especiales para que el proceso de clasificación de la Oficina Internacional sea más eficaz, progresando en el desarrollo de una plataforma impecable para los productos y servicios de Niza y la base de datos Gestor de Productos y Servicios de Madrid (MSG) a fin de que las prácticas de clasificación de todas las Oficinas interesadas sean más transparentes.
3. En la esfera de la promoción, se dará mayor importancia a la investigación de mercado y los planes de comercialización y sensibilización que estén en sintonía con las necesidades y el perfil específicos de usuarios locales potenciales. En el sitio web de la Oficina Internacional se ofrecerá información adicional y de mejor calidad sobre el Sistema de Madrid, incluidas las prácticas de examen tanto en la Oficina Internacional como en las Partes Contratantes designadas, respondiendo así a las necesidades de los nuevos usuarios y los usuarios con mayor experiencia. Se racionalizarán las herramientas disponibles en Internet, que permiten que los propietarios de marcas gestionen sus carteras de marcas, con el fin de que formen parte de un marco electrónico integrado, de modo que los usuarios puedan, sin dificultad, realizar búsquedas, presentar solicitudes de registro y supervisar y administrar sus marcas en línea.
4. Con la rápida expansión de su alcance geográfico, el Sistema de Madrid deberá servir los intereses de todas las partes interesadas por igual a los fines de explotar al máximo su potencial en el nuevo entorno. El Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid estudiará la forma de velar por que el marco jurídico evolucione a la par de las necesidades cambiantes.
5. A medida que vayan presentándose oportunidades de aplicar mejor las tecnologías de la información y la comunicación, la Oficina Internacional adoptará una serie de políticas en materia de aplicación a los fines de responder a las expectativas de unas y otras partes interesadas en el Sistema de Madrid, incluidas las Oficinas, los solicitantes, los titulares de derechos y los profesionales de la P.I., en el marco de los esfuerzos encaminados a trabajar en un entorno totalmente electrónico. Con esas políticas se garantizará que las partes interesadas puedan acceder al Registro Internacional en línea y de forma simultánea, en tiempo real y en régimen de autoservicio. Se prestará mucha atención a la necesidad de prestar mejores servicios en línea que ofrezcan servicios y un funcionamiento idénticos a todas las partes interesadas, sea cual sea su ubicación geográfica.

PRINCIPALES RIESGOS Y ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN

|  |  |
| --- | --- |
| **Riesgo** | **Mitigación** |
| El Sistema de Madrid podría ser considerado una opción menos interesante que la vía nacional con respecto a determinadas partes Contratantes designadas. | Aumentar la eficacia del Sistema de Madrid realizando ajustes jurídicos y prácticos para que se puedan proteger las marcas en todas las Partes Contratantes designadas.  Promover nuevas adhesiones en regiones y países clave. |
| La calidad de los servicios que presta la Oficina Internacional no responde a las expectativas de los clientes. | Velar por que el personal responda mejor a las necesidades, mejorar la coherencia de las prácticas operacionales y su ajuste al marco jurídico; continuar reforzando los procedimientos de control de la calidad y prestando apoyo para actividades de formación. |
| Indisponibilidad prolongada de las actividades que realiza la Oficina Internacional. | Consolidar el plan de continuidad de las actividades de la Oficina Internacional. |

MARCO DE RESULTADOS

| **Resultados previstos** | **Indicadores de rendimiento** | **Referencia** | **Objetivos** |
| --- | --- | --- | --- |
| II.6 Mayor y más eficaz utilización de los Sistemas de Madrid y de Lisboa, entre otros, por los países en desarrollo y los PMA | Nº total de miembros de la Unión de Madrid   Cuota de mercado (es decir, vía nacional, en contraposición al Sistema de Madrid) | 95 miembros (al 15 de abril de 2015)  Cuota de mercado del 63,4% (al 31 de dic. de 2012) | 103   Aumento de la cuota de mercado |
|  | Índice de presentación de solicitudes (Madrid) | 47.885 solicitudes  Índice de presentación del 2,3% (al 31 de diciembre de 2014) | 2016: + 4,6% del índice de presentación  2017: + 2,3% del índice de presentación |
|  | Registros (Madrid)  Renovaciones (Madrid) | 42.430 (2014)  25.729 (2014) | 47.387 (2016)  48.652 (2017)  29.850 (2016)  31.020 (2017) |
|  | Nº total de registros (Madrid)   Nº total de designaciones (Madrid) | 594.477 registros  (al 31 de diciembre de 2014)  5,61 millones de designaciones  (al 31 de diciembre de 2014) | 2016: 630.000 registros 2017: 650.000 registros  2016: 5,68 millones de designaciones  2017: 5,7 millones de designaciones |
|  | Índice de irregularidades (Artículos 12 y 13) (Madrid) | Índice de irregularidades del 36%  (al 31 de diciembre de 2014)  Términos válidos en la base de datos sobre productos y servicios del Sistema de Madrid (MGS) (en inglés) 67.050 (mayo de 2015) | Disminución  80.000 |
|  | Mejoras del funcionamiento del Sistema de Madrid | Reglamento Común e Instrucciones Administrativas en vigor al 31 de diciembre de 2014 | Modificación del Reglamento y las Instrucciones |
| II.7 Mejora de la productividad y de la calidad de los servicios en las operaciones los Sistemas de Madrid y de Lisboa | Satisfacción del cliente (Madrid) | Índice de prestación de servicios en 2014 (39) | Mejora del índice |
|  | Costo unitario (Madrid) | Costo de registro/renovación:  837 CHF Costo unitario inscripción: 320 CHF | Reducción en ambas categorías de costos unitarios |
|  | Puntualidad de las transacciones (días) (Madrid) | Solicitudes: 70  Renovaciones: 63  Designaciones posteriores: 56 Decisiones:12 Modificaciones:79 Correcciones 232 (al 31 de diciembre de,2014) | Mejoras en todas las transacciones |
|  | Calidad (Madrid) | Por determinar | Por determinar |
|  | Mejor funcionamiento del Registro de Madrid, también de los procesos y procedimientos electrónicos | 70% de los documentos se recibe electrónicamente    220.000 notificaciones por correo-e   1.800 clientes del MPM   17 oficinas que envían solicitudes en XML  1 Formulario web inteligente    Se reciben 690.000 documentos   Se envían 1.750.000 documentos | 75% de los documentos se recibe electrónicamente   250.000 notificaciones por correo-e  2.000 clientes del MPM   20 oficinas que envían solicitudes en XML  6 Formularios web inteligentes  Se reciben 750.000 documentos   Se envían 2.000.000 documentos |
|  | Prestación estable de servicios auxiliares de TT.II. del Sistema de Madrid, que van perfeccionándose | Sin incidentes de interrupción de servicios  (Nº de incidentes de TIC)  Mejoras introducidas y aplicadas a tiempo | Sin incidentes de interrupción de servicios  (Nº de incidentes de TIC)  Mejoras introducidas y aplicadas a tiempo |
|  | 3 versiones de M-IRIS y 3 versiones de presentación-e de Madrid (IRPI) en funcionamiento | M-IRIS en funcionamiento   Presentación-e del Sistema de Madrid en funcionamiento | 3 nuevas versiones de M‑IRIS/D-IRIS  3 nuevas versiones de presentación-e del Sistema de Madrid |

RECURSOS PARA EL PROGRAMA 6

**Programa 6: Recursos por resultado**

*(en miles de francos suizos)*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| *Número del resultado previsto y descripción* | | *Presupuesto aprobado de 2014/15* | *Presupuesto 2014/15 tras las transferencias* | *Presupuesto propuesto 2016/17* |
| II.6 | Mayor y más eficaz utilización de los Sistemas de Madrid y de Lisboa, entre otros, por los países en desarrollo y los PMA | 14.313 | 16.053 | 10.450 |
| II.7 | Mejora de la productividad y de la calidad de los servicios en las operaciones de los Sistemas de Madrid y de Lisboa | 40.932 | 39.221 | 47.657 |
|  | **Total** | **55.245** | **55.274** | **58.106** |

**Programa 6: Recursos por objeto de gasto**

*(en miles de francos suizos)*



**SISTEMA DE LISBOA**

CONTEXTO DE PLANIFICACIÓN

1. En lo que respecta al Sistema de Lisboa, la prioridad recaerá en administrar de forma eficaz el Registro Internacional de Denominaciones de Origen, así como los preparativos para la posible entrada en vigor de la propuesta del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas (“el Acta de Ginebra”).

ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN

1. Se espera que el Acta de Ginebra prepare el terreno para un considerable aumento de los miembros de la Unión de Lisboa. Aun cuando es difícil prever el índice de adhesión, es posible que el Acta de Ginebra entre ya en vigor en el transcurso del bienio o poco después. Por consiguiente, habida cuenta de que el Acta de Ginebra coexistirá con el Arreglo de Lisboa vigente hasta que todos los Estados parte en el Arreglo de Lisboa vigente se hayan adherido al Acta de Ginebra, es menester prepararse para la adopción de un reglamento común para ambos instrumentos.
2. La preparación del futuro reglamento común será una oportunidad también para pasar revista a fondo los procedimientos administrativos vigentes y para consolidar la notificación y la publicación electrónicas a los fines de maximizar la eficacia.
3. Además, se prestará asistencia técnica a los Estados miembros y organizaciones regionales correspondientes, en particular, a los países en desarrollo y los PMA, interesados en adherirse al Sistema de Lisboa. En este contexto cabe también señalar que se llevarán a cabo actividades de sensibilización y actividades de formación adicionales para fomentar todavía más el uso del Sistema.
4. El número medio de solicitudes internacionales y otras peticiones de inscripción en el Registro Internacional en virtud del Sistema de Lisboa, desde 1967, ha sido de aproximadamente 25 transacciones de esa índole por año, aunque con grandes fluctuaciones entre años (por ejemplo, en 2009 se efectuaron siete transacciones y, en 2007, 596). El número de transacciones aumentó de forma considerable en 2014 (121) y se prevé que en 2015 sea también superior al promedio. Habida cuenta de la posible entrada en vigor del Acta de Ginebra y de las adhesiones, se estima que en los años venideros continuarán aumentando las actividades de registro.
5. El Sistema de Lisboa colabora principalmente con los programas siguientes:

MARCO DE RESULTADOS

| **Resultados previstos** | **Indicadores de rendimiento** | **Referencia** | **Objetivos** |
| --- | --- | --- | --- |
| II.6 Mayor y más eficaz utilización de los Sistemas de Madrid y de Lisboa, entre otros, por los países en desarrollo y los PMA | Expansión del alcance geográfico del Sistema de Lisboa | Nº de Partes Contratantes del Acta de Ginebra a fines de 2015 | Hasta 5 Partes Contratantes del Acta de Ginebra antes de fin de 2017 |
|  | Porcentaje de participantes en las actividades del Sistema de Lisboa que están satisfechos y manifiestan haber mejorado sus conocimientos tras haber participado en las actividades. | 84% de participantes satisfechos (2014) en 5 eventos | 85% de los participantes satisfechos |
|  | Nº de solicitudes internacionales y otras transacciones (Lisboa) | 121 transacciones en 2014: - 80 solicitudes internacionales  - 26 declaraciones de concesión de protección - 15 declaraciones de denegación | 100 transacciones en 2016/17 - 20 nuevas solicitudes internacionales  - 60 declaraciones de concesión de protección - 20 declaraciones de denegación |
|  | Nº de registros internacionales de países en desarrollo y PMA en vigor en virtud del Sistema de Lisboa (con respecto al Nº total) | 78 (de 896) (marzo de 2015) | 90 (de 950) |
| II.7 Mejora de la productividad y de la calidad de los servicios en las operaciones los Sistemas de Madrid y de Lisboa | Adopción de disposiciones que agilicen el marco jurídico del Sistema de Lisboa | Marco jurídico vigente y marco jurídico del Acta de Ginebra de mayo de 2015 | Adopción del Reglamento Común en virtud del Arreglo de Lisboa y el Acta de Ginebra |
|  | Costo unitario | Por determinar | Por determinar |
|  | Puntualidad de las transacciones (días) (Lisboa) | Por determinar | Por determinar |
|  | Calidad (Lisboa) | Por determinar | Por determinar |
|  | Mayor uso de los medios electrónicos para la presentación y tramitación de solicitudes internacionales y otras transacciones (Lisboa) | Herramienta actual de introducción de datos   Boletín y base de datos actuales | Herramienta mejorada de introducción de datos  Integración del boletín en la base de datos Lisboa Express |
|  | Mejores servicios electrónicos respecto del Registro de Lisboa y el Artículo 6*ter* | Simple adopción de un registro electrónico | Formularios electrónicos de presentación de solicitudes por Internet |

**Sistema de Lisboa: Recursos por resultado**

*(en miles de francos suizos)*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| *Número del resultado previsto y descripción* | | *Presupuesto aprobado de 2014/15* | *Presupuesto 2014/15 tras las transferencias* | *Presupuesto propuesto 2016/17* |
| II.6 | Mayor y más eficaz utilización de los Sistemas de Madrid y de Lisboa, entre otros, por los países en desarrollo y los PMA | - | - | 785 |
| II.7 | Mejora de la productividad y de la calidad de los servicios en las operaciones de los Sistemas de Madrid y de Lisboa | - | - | 550 |
|  | **Total** | **-** | **-** | **1.335** |

**Sistema de Lisboa: Recursos por objeto de gasto**

*(en miles de francos suizos)*



Anexo II



[Fin del documento]

1. Las cuantías exactas también incluyen las reducciones de las tasas por el exceso de páginas, que varían en función de cada solicitud (para efectuar un cálculo se necesitaría una inversión muy considerable de tiempo y su resultado no afectaría de manera apreciable a la distribución de las reducciones). [↑](#footnote-ref-2)
2. Puede consultarse el texto del Reglamento del PCT, incluida la tabla de tasas del PCT que estuvo en vigor hasta el 30 de junio de 2015, en: [http://www.wipo.int/export/sites/www/pct/es/texts/pdf/pct\_regs2014.pdf](http://www.wipo.int/export/sites/www/pct/en/texts/pdf/pct_regs2014.pdf); puede verse una lista de los países que podían beneficiarse de reducciones de las tasas del PCT con arreglo a la tabla de tasas del PCT en vigor hasta el 30 de junio de 2015 en: http://www.wipo.int/export/sites/www/pct/en/fees/fee\_reduction\_pre\_july.pdf. [↑](#footnote-ref-3)
3. El texto del Reglamento del PCT, incluida la tabla de tasas que está en vigor desde el 1 de julio de 2015, puede consultarse en[: http://www.wipo.int/export/sites/www/pct/es/texts/pdf/pct\_regs.pdf](http://www.wipo.int/export/sites/www/pct/en/texts/pdf/pct_regs.pdf); puede verse una lista de los países que pueden beneficiarse de reducciones de las tasas del PCT con arreglo a la tabla de tasas del PCT en vigor desde el 1 de junio de 2015 en: <http://www.wipo.int/export/sites/www/pct/en/fees/fee_reduction_july.pdf>. [↑](#footnote-ref-4)
4. Singapur y los Emiratos Árabes Unidos. [↑](#footnote-ref-5)
5. Arabia Saudita, Bahamas, Chipre, Eslovenia, Grecia, Malta, Nauru, Palau, Portugal y Suriname. [↑](#footnote-ref-6)
6. A los efectos de permitir ver la separación de los Sistemas de Madrid y de Lisboa, se han mantenido unidos los resultados previstos II.6 y II.7. Sería posible separarlos en los resultados correspondientes a cada uno de los dos sistemas si los Estados miembros así lo decidieran. [↑](#footnote-ref-7)